

Estrategias con enfoque diferencial en la política pública de educación nacional en el Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura 2014 – 2018, comparado con otras regiones de características similares.

Laura Lilieth de las Aguas Couttin

Vivian Jhoanna Saa Silva



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Maestría en Gestión Pública

Santiago de Cali

2022

Estrategias con enfoque diferencial en la política pública de educación nacional en el Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura 2014 – 2018, comparado con otras regiones de características similares.

Laura Lilieth de las Aguas Couttin

Vivian Jhoanna Saa Silva

Director trabajo de grado

RUBEN CASTILLO TABARES

rcastillo@usc.edu.co

Grupo de Investigación:

Desarrollo Económico y Economía Internacional GIDEEI

Línea de investigación:

Economía Espacial y Desarrollo Regional



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Maestría en Gestión Pública

Santiago de Cali

2022

Hoja de Aceptación

Director de Trabajo de Grado

Jurado

Jurado

Santiago de Cali, agosto, 2022

Dedicatoria

A Dios, por su fidelidad y amor incondicional

A mi familia, por el apoyo y acompañamiento

*A todos y cada uno de los que hicieron posible
este logro.*

Agradecimientos

Blas De Las Aguas y Luz Marina Couttin, papá y mamá un logro más, un logro que celebraremos en familia. Gracias por enseñarme que la educación es lo que sobrevive, cuando lo que se aprende se olvida. No ha sido fácil, y tampoco lo será, pero con esfuerzo y disciplina hoy culmino esta etapa. Ni la pandemia, ni la distancia, ni el cansancio impiden que hoy mire atrás y diga ¡Lo logramos! Gracias Daniel, por acompañarme en este camino. Abuelas y abuelos, hoy todos en el cielo, estarán orgullosos de la pequeña que siempre soñó en grande. Finalmente *“la gran meta de la educación no es el conocimiento, sino la acción”*, este camino, apenas inicia.

Laura Lilieth De Las Aguas Couttin.

Dedico este trabajo principalmente a Dios por permitirme haber llegado hasta este momento de mi vida profesional. A mi madre María Dora, por apoyarme incondicionalmente en todos los proyectos que he iniciado. A mi esposo Jhon Murillo e hija Siara, quienes son mi apoyo y mi pilar para salir adelante y ser mejor ser humano. A mi amiga Ángela Reyes, por motivarme y acompañarme a iniciar esta etapa profesional. A todos los que de una u otra forma me han permitido llegar hasta donde estoy hoy.

Vivian Jhoanna Saa Silva.

Tabla de contenido

	Pág.
Resumen	10
Introducción	11
1. Antecedentes	13
1.1. Antecedentes internacionales	13
1.2. Antecedentes Nacionales	16
2. Problema de investigación	20
2.1. Planteamiento del Problema	20
2.2. Formulación de la pregunta problematizadora	26
2.3. Sistematización del Problema	26
3. Justificación	28
4. Objetivos de la Investigación	30
4.1. Objetivo general	30
4.2. Objetivos específicos	30
5. Marco de Referencia	31
5.1. Marco teórico - conceptual	31
5.1.1. <i>Política Pública</i>	31
5.1.2. <i>Enfoque diferencial</i>	34
5.1.3. <i>Etnoeducación</i>	36
5.1.4. Construcción de una Narrativa del Marco Teórico	40
5.2. Marco contextual	42
5.3. Marco legal	45
6. Diseño Metodológico	49
6.1. Tipo de estudio	49
6.2. Método de investigación.	49
6.3. Fuentes y técnicas de investigación	50
6.4. Tratamiento de la información	51
7. Resultados	52
7.1. <i>Caracterización económica, social y cultural de la población estudiantil del Distrito Especial de Buenaventura en el período 2014 – 2018</i>	52

<i>7.2. Elementos conceptuales y/o normativos que establece el diferencial étnico en los procesos de educación en Colombia.</i>	62
<i>7.3. Políticas públicas, programas y proyectos educativos con enfoque diferencial que pudieron ser aplicados en el Distrito Especial de Buenaventura entre el año 2014 y el año 2018</i>	73
<i>7.4. Comparación de índices de deserción escolar, analfabetismo y violencia de la población estudiantil en el Distrito Especial de Buenaventura en el período 2014 - 2018 con regiones similares en las que se ha aplicado exitosamente un enfoque diferencial educativo.</i>	83
<i>7.4.1. Comunidades afrocolombianas en la actualidad</i>	83
Conclusiones	92
Referencias bibliográficas	97

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. <i>Matrícula por zona 2014 – 2018</i>	53
Tabla 2. <i>Planta de personal docente y directivos docentes 2016 - 2018 Buenaventura</i> ...	54
Tabla 3. <i>Cobertura neta en educación 2014 - 2018(Porcentajes) (Todos los grados)</i>	54
Tabla 4. <i>Tasa de deserción 2014 – 2018</i>	55
Tabla 5. <i>Tasa de repitencia</i>	55
Tabla 6. <i>Tasa de analfabetismo</i>	56
Tabla 7. <i>Alumnos inscritos, matriculados y egresados de Educación Superior Buenaventura</i>	57
Tabla 8. <i>Subprograma: Jornada única</i>	73
Tabla 9. <i>Subprograma: Alimentación Escolar (PAE doble jornada)</i>	74
Tabla 10. <i>Subprograma: Estímulo, fortalecimiento y formación a docentes y directivos</i> . 74	74
Tabla 11. <i>Subprograma: Plan de apoyo al mejoramiento de la calidad</i>	75
Tabla 12. <i>Subprograma: Pruebas SABER</i>	76
Tabla 13. <i>Subprograma: Buenaventura bilingüe</i>	76
Tabla 14. <i>Subprograma: Educación inicial</i>	77
Tabla 15. <i>Subprograma: dotación institucional</i>	77
Tabla 16. <i>Subprograma: transferencia para calidad gratuidad</i>	78
Tabla 17. <i>Subprograma: Pacto por la educación</i>	78
Tabla 18. <i>Subprograma: dotación institucional</i>	79
Tabla 19. <i>Subprograma: transferencia para calidad gratuidad</i>	79
Tabla 20. <i>Subprograma: Pacto por la educación</i>	80
Tabla 21. <i>Subprograma: Sistema Integrado de Información de Buenaventura (SIINEB)</i> . 80	80
Tabla 22. <i>Subprograma: Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad</i>	81
Tabla 23. <i>Subprograma: conectividad</i>	81
Tabla 24. <i>Subprograma: Inspección y vigilancia de establecimientos educativos</i>	82
Tabla 25. <i>Subprograma: Poblaciones especiales</i>	82
Tabla 26. <i>Coefficiente Gini por departamentos (2020)</i>	85
Tabla 27. <i>Pobreza multidimensional de la población NARP Vs. Total nacional (2018)</i> ... 90	90

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. <i>El modelo de la “caja negra” de Easton</i>	34
Figura 2. <i>Diseño de investigación cualitativa</i>	50
Figura 3. <i>Resultados histórico puntaje global pruebas SABER 11</i>	56
Figura 4. <i>Porcentaje de asistencia escolar según tipo de establecimiento (población 5-35 años)</i>	59
Figura 5. <i>Razones para no asistir a clases (población de 5 a 35 años)</i>	60
Figura 6. <i>Nivel educativo alcanzado</i>	61
Figura 7. <i>Implementación de estrategias por parte de las Instituciones para formar sobre saberes que tienen relación con los contenidos de la CEA</i>	66
Figura 8. <i>Acciones para capacitar pedagógicamente en la implementación de la CEA</i> ..	67
Figura 9. <i>Capacitación en formación metodológica para implementar la Cátedra</i>	67
Figura 10. <i>Capacitación en formación didáctica para implementar la Cátedra</i>	68
Figura 11. <i>Nivel de Implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el país por departamento y distrito capital</i>	69
Figura 12. <i>Distribución de afrodescendientes en Colombia por departamentos</i>	86
Figura 13. <i>Ciudades colombianas con mayor población de personas negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras 2018</i>	87
Figura 14. <i>Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI para el 2018 en ciudades con mayor población negra en Colombia</i>	87

Resumen

El objetivo del presente documento es hacer un análisis sobre el lineamiento diferencial de la Política Pública de Educación Nacional en el Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura durante el período 2014- 2018, comparándolo con otras regiones de características similares.

Para lograr el objetivo se utilizó un estudio de tipo descriptivo, con método cualitativo de corte etnográfico

Los resultados encontrados sugieren que el Estado no ha podido garantizar lo preceptuado en la Constitución frente a las comunidades afro en cuanto al derecho de igualdad, éstas siguen sumidas en el olvido y la invisibilización sistemática del gobierno. De igual forma en cuestión educativa, durante el período 2014 – 2018, para Buenaventura solo se gestó una política pública, la cual no hace alusión a enfoque diferencial alguno, pues los currículos no integran el contexto social, económico y cultural de la población afro.

Se concluyó que se hace necesario la implementación de política pública diferencial robustecida, con el apoyo decidido de las instituciones educativas, en pro de una formación que tenga en cuenta las características socioeconómicas y culturales del Distrito de Buenaventura.

Palabras claves: enfoque diferencial, política pública, etnoeducación, Buenaventura, afrodescendientes.

Introducción

Con la Constitución Política de 1991, se reconoció a Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, donde se supone la aceptación de un país con una población formada por diversas etnias y múltiples culturas, donde se debe dar participación a todos en igualdad de condiciones, sin mirar lo étnico – racial o social. Sin embargo, después de 30 años de expedida la Constitución, la evidencia muestra que lo anterior sólo se ha quedado como un ideal dentro de una Constitución donde el propio Estado dista mucho de garantizar estos derechos.

Lo anterior se observa en las condiciones socioeconómicas en las que viven los pueblos considerados minorías étnicas como son los indígenas y afrocolombianos. Según lo descrito, no es descabellado inferir que las condiciones socioeconómicas están estrechamente ligadas con el nivel educativo de los pueblos y su condición étnica o racial. Los indicadores socioeconómicos de las poblaciones con mayor proporción afro descendiente muestran que en América latina la incidencia de la pobreza es mayor entre la población afrodescendiente, pues el 41% se clasifica como pobre. Por otra parte, la pobreza extrema entre dicha población es 17,4% frente a los no afro del 9,2% (Naciones Unidas/CEPAL, 2020).

Es una irrefutable evidencia de desigualdad, observable tanto en pobreza monetaria como multidimensional, que a la vez acarrea otras disparidades como la precariedad educación, trabajo y protección social entre otros. Vale la pena mencionar que, la falta de políticas públicas para mitigar las malas condiciones socioeconómicas en que vive la población afro en Colombia, incide en la calidad educativa que le ofrecen, como es el caso de Buenaventura, que siendo el principal puerto sobre el océano Pacífico en el país,

corredor multimodal y estratégico para el comercio, donde entran y salen miles de millones producto del comercio exterior, en la actualidad no cuenta con un plan de mitigación de la pobreza serio y eficiente que permita, una educación de calidad a sus habitantes, con el fin de cerrar las brechas de desigualdad en la que éstos viven.

La problemática de la falta de una educación de calidad se encuentra ligada a la corrupción y el desinterés del Estado por brindar las condiciones necesarias para que la población se capacite y pueda tener acceso a mejores oportunidades socioeconómicas, a pesar del reconocimiento constitucional que se hace a las poblaciones afro y raízales, pareciera que la pobreza tienen color. Aunque Buenaventura por la condición de sus habitantes, su arraigo cultural, la problemática de exclusión y de pobreza que muestra, es objeto para aplicar la estrategia de enfoque diferencial que plantea las Naciones Unidas, en la práctica hasta el momento no se ha observado ningún avance al respecto, razón por la cual se plantea esta investigación para determinar cuáles han sido las políticas públicas en el sector educativo, aplicadas a Buenaventura con base en el lineamiento diferencial, durante el período 2014 – 2018, comparando con otras regiones de características similares.

A través de una metodología descriptiva, de corte cualitativo, se plantean siete capítulos, el capítulo uno da cuenta de los antecedentes de la problemática, tanto internacionales como nacionales referentes análisis del lineamiento diferencial de la Política Pública de Educación, el segundo capítulo plantea el problema de investigación, en el tercero se definen los objetivos, el cuarto es el marco de referencia, en el quinto capítulo se describe la metodología utilizada, el sexto capítulo son los resultados de la investigación o consecución de los objetivos planteados, finalmente hay un séptimo capítulo, donde se registran las conclusiones.

1. Antecedentes

En este apartado se presentan estudios o investigaciones tanto internacionales como nacionales, que han tratado la temática de investigación propuesta y pueden servir de guía para el desarrollo de lo planteado.

Inicialmente se presentan antecedentes internacionales, que dan cuenta de investigaciones realizadas a nivel de otros países, donde se puede encontrar evidencia sobre el tema del enfoque diferencial educativo en la población afro; seguidamente se presentan antecedentes nacionales, es decir, estudios llevados a cabo en Colombia frente a la problemática planteada. Vale mencionar que es muy poca la literatura hallada sobre el tema en otros países y en algunos casos, se observaron autores extranjeros hablando del caso colombiano.

1.1. Antecedentes internacionales

En su investigación, Matos (2021) presenta el caso de Argentina, que con un sistema educativo de amplia cobertura y gratuidad en todos los ciclos educativos, incluso en la educación superior, jurídicamente presenta inequidades en la aplicación de políticas públicas, que vulneran los derechos de comunidades afro y pueblos indígenas a contar con educación superior inclusiva, de calidad y equitativa. Esto se debe al rezago en la aplicación de las normas referentes al acceso gratis y sin restricciones a la educación superior para todos sus habitantes. La política educativa aplicada en la actualidad, según Mato (2021) no tiene en cuenta las diferencias sociales, culturales de las comunidades indígenas y afro de este país, ya que la Constitución determina la obligatoriedad de acceso

a todos los grupos étnicos, sin embargo la Ley de Educación Superior argentina no prevé políticas efectivas para que dichas comunidades puedan ejercer sus derechos en condiciones igualitarias

Las leyes internacionales y la Constitución manifiestan la obligación de garantizar a las minorías étnicas el reconocimiento a crear sus propios medios de educación e instituciones, teniendo en cuenta sus tradiciones y costumbres, pero la ley de Educación Superior no se ha actualizado debidamente para asegurar estos derechos.

De esta manera, Matos (2021) observa cómo la ley de Educación Superior de Argentina viola el derecho individual y colectivo para los pueblos indígenas y comunidades afro, al omitir la garantía de respeto por su identidad y derecho a educación bilingüe e intercultural, establecido en la Constitución, artículo 71, numeral 17. Esto se ha observado en el hecho que en el país, ninguna institución pública o provincial ofrece formación docente en etnoeducación, para brindar las garantías consagradas en la constitución a las minorías étnicas.

En esta misma línea, Granja (2022) realizó una investigación para determinar qué reconocimientos de protección se incluyen en las constituciones políticas de los países latinoamericanos para la población afro e indígena. Se encontró que los indicadores sociales de bienestar tanto de los afrodescendientes como de indígenas son bajos, debido a la falta de políticas diferenciales para atender dicha problemática, aunque todas tienen como base de sus marcos jurídicos el Convenio 169 de la OIT.

En Ecuador la población afro es el 7,2%, en las dos Constituciones (1998) y 2008, reconocen los derechos a comunidades indígenas y afrodescendientes. Aunque hay un avance en el desarrollo legislativo al respecto, las políticas permanecen ajenas a la realidad

de dichas comunidades, lo que ha contribuido al estancamiento del desarrollo de las mismas (Granja, 2022).

En Brasil se han obtenido grandes logros promovidos desde la comunidad afro, como la política del no racismo, estableciendo el racismo como un crimen en el artículo 5, inciso 42 de la Constitución. Se ha logrado llevar a cabo políticas de acciones afirmativas contra la discriminación, consiguiendo asignación de cuotas gubernamentales para universidades públicas, dirigidos a estudiantes negros.

En el caso de Bolivia, la población negra representa solo el 0,58% y aunque la Constitución reconoce derechos especiales a las minorías étnicas, se considera sesgada a favorecer más a las comunidades indígenas frente a beneficios socioeconómicos como vivienda, servicio militar y acceso a educación superior.

En el Perú no se encuentra un dato exacto de la población afrodescendiente, debido a que en los censos efectuados, no se tuvo en cuenta el factor de autorreconocimiento racial o étnico; sin embargo, se estima que el 2,1% de la población peruana es afro. De igual manera, la Constitución reconoce derechos únicamente para comunidades indígenas, dejando a la población negra excluida. Los afroperuanos son la población más pobre de la sociedad, su movilidad social ha sido escasa y su hábitat se encuentra en lugares donde los servicios públicos, la educación, salud y los demás derechos sociales son deficientes. Al igual que Bolivia, se encuentra sesgado el trato a las minorías étnicas, favoreciendo más a los indígenas, a los cuales se les dio participación en política.

Venezuela por su lado no es la excepción, al igual que en el Perú, la participación se le da a los pueblos indígenas, pero no a la población afro, a pesar que el 55,2% de los venezolanos se consideran como tal.

Finalmente se menciona que en Colombia el 9,34% de la población se reconoce como negra. Sin embargo, el panorama para éstos no es mejor que en los países anteriores, pues los cálculos muestran que el 80% de afrodescendientes no tienen sus necesidades básicas satisfechas, además que su ingreso promedio se encuentra entre los \$500 y \$600 dólares, frente a \$1.500 que es el promedio nacional.

Se concluye con esta investigación que gran parte de la población afrodescendiente en todos los países Latinoamericanos vive en condiciones de pobreza o pobreza extrema, con una calidad de vida donde ni siquiera alcanza a disfrutar de los mínimos derechos sociales básicos como es salud, educación, empleo.

1.2. Antecedentes Nacionales

Al proponerse analizar el contexto económico, social y cultural, la base legal; la aplicabilidad de políticas públicas y la acción administrativa para la población negra en Yopal, Casanare, Fajardo (2021) planteó una investigación descriptiva, teniendo en cuenta las políticas públicas con enfoque diferencial para la población afrocolombiana, tratando de determinar la efectividad de dicha política, confrontándolo con la normatividad existente al respecto.

Se pudo evidenciar que, aunque existe una política pública de enfoque diferencial para la población NARP en Yopal, su ejecución y cumplimiento depende de la efectividad con que las instituciones la ejecuten. Toda vez que para poner en marcha la ejecución de las mismas es necesario que desde la institucionalidad se apropien y capaciten al recurso humano en enfoque diferencial, el cual pueda entender la diferencia, valore y trabaje por

el bienestar común. Se concluye que para que la política pública con enfoque diferencial para la comunidad negra en Yopal se cumpla realmente, es necesario visibilizar y reconocer la existencia de la población NARP desde la perspectiva social, institucional y étnica, para poder avanzar en la eliminación de la discriminación racial que causa desigualdad.

En el estudio de León (2020) se hizo reflexión acerca del enfoque diferencial étnico – racial para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros, del cual resultó una guía para la implementación del mismo. Los resultados sugieren, que cada institución tiene su propia concepción sobre el enfoque diferencial étnico, no existe unificación en la noción. Sin embargo, pudo identificar tres puntos en común: es entendido como un procedimiento para aplicar principios legales como resultado del factor pluriétnico y multicultural de Colombia, con el fin de planificar acciones específicas para los grupos étnicos. El enfoque es un modelo para comprender la realidad social y jurídica de los grupos étnicos; y es una guía para entender el paso a seguir para determinadas intervenciones. Se concluye que la implementación del enfoque en Colombia, solo se comenzó a implementar desde 2012 en Instituciones gubernamentales.

Por otro lado, Araque (2017) observa cómo la ley colombiana dicta diversas disposiciones respecto a la etnoeducación, sin embargo, en la práctica no se brinda a los maestros los apoyos ni los lineamientos específicos en el currículo, ni en proyectos. Se requiere desarrollar una política etnoeducativa que posibilite ofrecer un servicio educativo de calidad a las comunidades negras, pero que a la vez, evidencie la identidad de la cultura afro, llevando al cambio, a la eliminación de la estigmatización y al ascenso social de dichas comunidades.

Reyes (2019) hizo un análisis sobre la inclusión del enfoque diferencial étnico a la población afrodescendiente en el Programa de Nacional Protección. Con el método cualitativo se evidenció que la normatividad es abundante sobre el tema, pero ésta no ha logrado materializarse en beneficios reales, que muestren un avance en las condiciones del pueblo afro. Así, la incorporación del enfoque diferencial ha sido el resultado de diversas Sentencias de la Corte Constitucional, más que de lineamientos provenientes de alguna política pública, lo que ha llevado a la desarticulación y fragmentación en su debida aplicación. La falta de una política pública seria al respecto, dificulta su implementación y son causales de múltiples fallas en su implementación.

De igual forma, la investigación de Barona y Caviedes (2019), se enfocó en el análisis y debate sobre los alcances a nivel social que pudo tener la política pública de educación superior en Buenaventura. Se propuso determinar si es pertinente socialmente la educación superior en el puerto en los momentos actuales, relacionada con los criterios formulados por dicha política. A través de una metodología cualitativa, de tipo hermenéutico, se utilizó entrevista, encuesta y revisión documental en una muestra de 160 estudiantes y 56 docentes de las dos universidades presentes: Unipacífico y la Univalle. Con este documento se evidenció que en los programas ofrecidos no se reconocen las condiciones específicas de los estudiantes, ni responde a las expectativas y necesidades, sociales, familiares y productivas de éstos. Por ende, los programas académicos no compensan las necesidades del territorio, debido a que el sesgo se alinea hacia la actividad portuaria, dejando de explorar otras alternativas. En este sentido, se considera urgente la necesidad de orientar los programas para formar no solo empleados, sino futuros emprendedores, que den

solución a la problemática del desempleo en la región, aprovechando lo que ésta ofrece y promover mucho más los convenios entre empresa privada – universidad.

Con el objetivo de identificar la relación existente entre educación y pobreza en investigaciones publicadas durante la última década, enfocados en el análisis de procesos educativos del Chocó, se hizo una revisión documental, permitió determinar que la etnoeducación, es decir, la que se centra en el contexto social de las comunidades negras, es imprescindible para tratar la pobreza, cuya incidencia se expresa a través de variables y particularidades del contexto, mismas que deben analizarse e incorporarse en las políticas públicas, contenidos y proyectos educativos (Chaverra, 2020).

Se concluyó que hablar de educación va más allá de un simple derecho reconocido en la constitución, para dimensionarla como proceso complejo, donde confluyen diversos asuntos, enfoques, perspectivas y actores (etnoeducación). De igual forma, la educación es una herramienta útil para paliar la pobreza, sin embargo, si no está ligada a políticas públicas y modelos educativos beneficiosos en el tratamiento de las problemáticas de exclusión no resulta determinante (Chaverra, 2020).

Otra propuesta, la llevada a cabo por Olivar (2020), quien al hacer un análisis crítico del concepto de políticas públicas con enfoque diferencial, y teniendo como base los conceptos de interculturalidad, multiculturalidad y democracia radical planteó un estudio descriptivo, encontrando que en Colombia, la aplicación de políticas públicas con enfoque diferencial no obedecen a los criterios de interculturalidad que necesitan las minorías étnicas. Por esta razón, considera la necesidad de implementar políticas que tengan en cuenta valores e ideologías de dichas poblaciones, teniendo como punto de partida el pluralismo jurídico, como principio esencial de la interculturalidad.

2. Problema de investigación

2.1. Planteamiento del Problema

El Distrito Especial de Buenaventura pertenece al Departamento del Valle del Cauca, considerado el de mayor extensión de la región Pacífica, su ubicación sobre el océano Pacífico la convierte en sitio de tránsito estratégico para las rutas marítimas más importantes del mundo. Sin embargo, las condiciones sociales en las que vive su comunidad no son las mejores.

De acuerdo con el diagnóstico del Plan de Desarrollo (2016), Buenaventura por su ubicación geográfica, biodiversidad y recursos naturales, posee grandes oportunidades para su desarrollo, sin embargo, son diversas las razones por las cuales su población no ha podido aprovechar dichas oportunidades, generando un evidente rezago social y económico y serios desequilibrios, que limitan el avance no solo de la región, sino también de Colombia (Municipio de Buenaventura, 2016). Además, el Distrito por su posición, riqueza étnica y cultural, recibe población tanto del pacífico como de otros puntos de la geografía colombiana, y por ser un puerto comercial internacional y multipropósito, se convierte en foco para la economía, tanto legal como ilegal.

Las condiciones anteriores la hacen un espacio donde confluyen diversas representaciones de población sujeto del enfoque diferencial: el género, la etnicidad, el estrato social, la salud, infraestructura, educación, niñez, juventud, discapacitados, entre otros. Es Buenaventura un territorio donde asisten todas las variables contempladas en el enfoque diferencial, siendo este término planteado por Naciones Unidas y otras

Instituciones, como una estrategia para conseguir la igualdad y minimizar las inequidades sociales.

Históricamente la problemática de violencia en Buenaventura, se ha interiorizado en la población, creando conductas sociales e imaginarios que van en contra de su identidad étnica y cultural y las formas de socialización; toda vez que el conflicto social y armado, la discriminación, desigualdad de género y racismo, junto con las brechas existentes en cuanto a garantías para disfrutar de manera efectiva de los derechos humanos, son elementos estructurales que afectan e impactan negativamente las relaciones y el tejido social de la comunidad bonaverense (Alcaldía de Buenaventura, 2020).

Existe por ende un conglomerado que se encuentra en mayor nivel de riesgo que otros, entre ellos líderes y defensores de derechos, mujeres, pueblos étnicos que no consiguen la garantía de sus derechos colectivos, viendo vulnerada la permanencia en sus territorios.

De igual forma, la débil aplicación de enfoque diferencial en las políticas públicas institucionales hacen más profunda la brecha y desigualdad en la que se encuentran los grupos vulnerables: mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, minorías étnicas, entre otros.

Según el Plan de Desarrollo Distrital en Buenaventura se han reconocido tres categorías de víctimas: a) las víctimas del desarrollo, afectadas con el modelo de comercio internacional y economía ilegal, que en general impacta a toda la población, tanto urbana como rural; b) las víctimas del conflicto, que cada día son más las que se incluyen en el Registro Único de Víctimas y c) las víctimas de desplazamiento forzado (Alcaldía de Buenaventura, 2020).

En este sentido, el conflicto armado ha dejado a su paso impactos en la población civil en los que se destacan: enfermedades mentales, alteración del sistema nervioso, pánico,

desplazamiento forzado, despojo de sus territorios, deterioro de calidad de vida, estigmatización, familias desarticuladas, éxodo hacia otros países, discapacidades por acciones violentas, pérdida de valores e identidad cultural, reclutamiento forzado, deterioro medioambiental, violencia sexual, prostitución.

Los grupos armados ilegales que operan en el Puerto, se encuentran representados en bandas criminales y actores armados concentrados en zonas específicas como barrios de bajamar, zona de la galería de Pueblo Nuevo, el cual permanentemente se observan disputas por este territorio, entre grupos que luchan por el control de la extorsión y los carteles de alimentos; y como estrategia utilizan el régimen del terror. De igual forma, otros grupos que disputan los barrios que tienen salidas fluviales como el Juan XXIII por ser una zona que favorece la entrada de armas (Alcaldía de Buenaventura, 2020).

Lo anterior está relacionado con el hecho de que cerca del 50% de la población bonaverense sea víctima del conflicto, De la población total, el 51,3% son mujeres, 40% son jóvenes, el 64% de la población urbana y el 91% de la rural viven en condiciones de pobreza, además, el 35% con necesidades básicas insatisfechas (Municipio de Buenaventura, 2016).

Al respecto, la Human Rights Watch (2015) manifestó que de 377.105 habitantes que tiene el puerto de Buenaventura, el 88% son afrocolombianos, 66% viven en condiciones de pobreza y el 33% no cuentan con servicios básicos (agua, alcantarillado, luz, gas) (Human Rights Watch - HRW, 2015).

Los datos anteriores reflejan la situación de Buenaventura, teniendo en cuenta que siendo considerado una ventana de Colombia para el mundo, para atraer el progreso y la riqueza, contrario a ello, tiene unas brechas sociales, económicas y culturales que ponen

límite al desarrollo para mejorar la calidad de vida de su población. En consecuencia, con los datos socioeconómicos de Buenaventura puede inferirse los reportes sobre educación.

Siguiendo lo expuesto, la educación en Buenaventura actualmente no es un servicio que se ofrezca con calidad y pertinencia para la población que requiera diferentes niveles de enseñanza (básica primaria, secundaria y media vocacional). Las administraciones públicas de los últimos años han sido cuestionadas por los malos manejos de los recursos para la educación pública, lo que paulatinamente ha alejado a la población bonaverense de la consecución del Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene que ver con la garantía de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.

De acuerdo con datos de la Alcaldía de Buenaventura (2016), la educación en el Distrito es deficiente y de baja calidad, debido a la implementación inadecuada de políticas y malos manejos de recursos que garanticen la satisfacción del derecho a una educación efectiva, con altos niveles de calidad y cobertura, tanto en el área urbana como rural, cuyas causas se observan en:

- Los bajos niveles de gestión y control institucional en el sector.
- Poca eficiencia en la administración de recursos educativos para responder efectivamente a las demandas educativas de la población.
- Poca capacidad de gestión y bajo desempeño gerencial de las autoridades educativas de la localidad.
- No se ha diseñado y desarrollado un currículo acorde con las propuestas del enfoque diferencial y territorial, que garanticen el mandato constitucional sobre este territorio.

- El nivel de actualización y capacitación tanto de docentes como directivos docentes y personal de las instituciones educativas es bajo.
- El sistema educativo se ha debilitado en la enseñanza de valores éticos, culturales y morales.
- No existe apoyo serio en la formación continuada para docentes y fortalecimiento de los procesos curriculares en básica, secundaria y media.
- La pobreza y el desempleo rampante no garantizan el ingreso y permanencia de los estudiantes al sistema.
- El sistema carece de transporte escolar eficiente y eficaz, y de un adecuado servicio de alimentación escolar, según las necesidades de nutrición de los estudiantes.
- Dentro del núcleo familiar se desconoce el sentido y finalidad de la educación, lo que lleva a darle poca importancia a la necesidad de capacitarse para el futuro.
- Poco o nulo acompañamiento en el proceso formativo de los niños y jóvenes por parte de sus familias (Municipio de Buenaventura, 2016).

En este contexto y siendo una comunidad mayormente afrocolombiana, en el currículo que se imparte no se observa el enfoque diferencial educativo que se requiere para que la formación de los bonaverenses sea acorde con sus características sociales, económicas y culturales.

La falta de un enfoque diferencial en la formación, deja de lado el reconocimiento de una cosmovisión diferente, es no reconocer que sus expresiones culturales manifiestan las acciones de otras generaciones, expresan identidades y costumbres características de la comunidad afro, dentro de las que se cuentan los bailes (currulao, el alabao, el abosao, la juga, entre otros), la gastronomía (las cocadas, el sancocho de pescado, el sudado de

camarón, la cazuela de mariscos, el tapao, el uso de yerbas de azotea, el uso del guiso o refrito, etc.); sus cultos con fiestas patronales, la tradición oral; el canto y la composición, entre otros (Palacios, Hurtado, & Benítez, 2010).

Para completar el panorama, en la actualidad, la situación crítica de violencia que se vive en el Puerto, ha agravado aún más la problemática educativa, toda vez que, según datos del SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula), la deserción escolar alcanza el 17%

Esta situación tiene sus bases en las causas ya planteadas anteriormente, además de los bajos resultados en las Pruebas Saber, la precariedad en la infraestructura de las Instituciones y la inseguridad que aqueja a los estudiantes que asisten, donde frecuentemente se ven expuestos a balaceras, desplazamientos, desapariciones forzadas, fronteras invisibles, actores armados, pandillas, disputas por territorios, entre otros. Además de ello, algunos menores que se han desescolarizado, deambulan armados por las instituciones, tratando de desmotivar a los que sí quieren estudiar (Mera, 2022).

Así las cosas, es el Estado quien asume las problemáticas sentidas de una sociedad, cuando planea y pone en marcha estrategias para solucionarlas mediante las denominadas políticas públicas. En ocasiones, para dar solución a las demandas sociales, ha sido necesario la creación de bienes, servicios o instituciones, que cristalicen dichas soluciones para el beneficio de las comunidades (Barona, 2019).

De acuerdo con lo planteado, urge en Buenaventura una política pública en educación diferencial, que garantice la educación eficiente y de calidad, con base en las condiciones sociales, culturales y económicas del Puerto, que la hacen un territorio apto para llevar a cabo un enfoque inferencial como lo propone la ONU. Por lo tanto, se requiere una política pública robustecida, con base en lineamientos diferenciales que posibiliten a la población

de Buenaventura salir del atraso económico, social, educativo y cultural en que se encuentra, producto de los malos manejos de los recursos y el abandono estatal. Porque de continuar la deficiencia educativa en un puerto tan importante para el país, no se podrán acortar las brechas de desigualdad, pobreza y atraso, lo que redundará en el precario desarrollo, tanto de la región como del país, lo que deja lejos el cumplimiento de los Objetivos del Milenio respecto a este tópico.

Como lo menciona Corbetta y D'Alessandre (2012), la educación es entendida como “una puerta a la ciudadanía” (p. 1). Por ello, normas nacionales e internacionales como el Convenio 169/89 de la OIT, el PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) de la ONU (196) y la Conferencia de Durban han servido como medio de presión para que los Estados incluyan en su Agenda Pública los derechos colectivos e individuales del pueblo indígena y afrodescendiente. (Corbetta & D'Alessandre, 2012)

2.2. Formulación de la pregunta problematizadora

¿Qué políticas públicas han caracterizado la educación diferencial en Buenaventura durante el período 2014 -2018 y a otras regiones de características similares en Colombia?

2.3. Sistematización del Problema

- ¿Cuáles son las características económicas, sociales y culturales de la población estudiantil del Distrito Especial de Buenaventura en el período 2014-2018?
- ¿Cuáles son las Políticas – Programas – Proyectos en materia de Educación para el Distrito Especial de Buenaventura entre el año 2014 y el año 2018?

- ¿Cuál es la aplicabilidad (Cuál es el componente) de las directrices del Ministerio de Educación Nacional en materia de políticas públicas en educación con enfoque diferencial étnico?
- ¿Cuáles serían los beneficios de la aplicación de un enfoque diferencial étnico en la política pública educativa en el Distrito...etc.?

3. Justificación

Buenaventura es un puerto estratégico de Colombia, sin embargo, con una fuerte influencia de la cultura afro, donde el 88% de sus habitantes se reconocen como afrocolombianos, sin embargo, situaciones como las confrontaciones armadas de grupos ilegales, el pleito por territorio, el narcotráfico, bandas delincuenciales, con todo lo que esto conlleva ha agravado mucho más el atraso y precariedad de las familias residentes en esta ciudad.

El puerto se ha considerado como una ventana de Colombia hacia el exterior, con la expectativa de traer progreso, riqueza y desarrollo, sin embargo, las brechas económicas, sociales y culturales limitan este ideal. En este sentido, siendo la intención del enfoque diferencial responder de manera diferenciada a poblaciones que necesitan ser incluidas en condiciones de igualdad en políticas sociales, los cuales durante años han sido excluidos e invisibilizados, como es el caso de la población afro, es Buenaventura un espacio donde urge la aplicación de este enfoque, especialmente desde lo educativo, toda vez que se hace necesario la etnoeducación como estrategia para un verdadero cambio en las comunidades afrocolombianas.

Según lo expuesto en el Plan de Desarrollo de Buenaventura para el período 2016 – 2019, la educación en el puerto no es un servicio que se ofrezca con calidad y pertinencia para la población que requiera diferentes niveles de enseñanza (básica primaria, secundaria y media vocacional). Las administraciones públicas de los últimos años han sido cuestionadas por los malos manejos de los recursos para la educación pública, lo que paulatinamente ha alejado a la población bonaverense de la consecución del Objetivo 4 de

Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene que ver con la garantía de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje durante toda la vida (Municipio de Buenaventura, 2016)

Por lo expuesto anteriormente, cobra importancia la realización de esta investigación, que tiene como objetivo Analizar la aplicación del lineamiento diferencial de la política pública de educación nacional para el Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el período 2014 – 2018 y compararlo con otras regiones de características similares en Colombia, ya que, a pesar de ser un corredor ecoturístico y económico, las condiciones de vida no son las mejores, por el contrario, es el cuarto municipio con más necesidades básicas insatisfechas en Colombia, donde prima la población afro.

El presente estudio por ende, beneficia a la población bonaverense al brindar información pertinente sobre la calidad educativa y el desarrollo de la normatividad etnoeducativa con enfoque diferencial, como estrategia para lograr mejorar sus condiciones de vida y fortalecer las costumbres, culturas, idiosincrasia del pueblo afro.

Se beneficia la autora del estudio, al aportar información y conocimiento que le van a servir de insumo para próximas investigaciones y para su desempeño profesional.

Además, esta investigación es un texto para aquellas personas que requieran investigar acerca del tema en cuestión, como fuente secundaria.

4. Objetivos de la Investigación

4.1. Objetivo general

Analizar la aplicación del lineamiento diferencial de la política pública de educación nacional para el Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el período 2014 – 2018 y compararlo con otras regiones de características similares en Colombia.

4.2. Objetivos específicos

- Caracterizar a la población estudiantil del Distrito Especial de Buenaventura entre el año 2014 y el año 2018.
- Identificar los principales elementos conceptuales y/o normativos que establece el diferencial étnico en los procesos de educación en Colombia.
- Analizar las políticas públicas, programas y proyectos educativos con enfoque diferencial que se aplicaron en el Distrito Especial de Buenaventura entre el año 2014 y el año 2018.
- Comparar los índices de deserción escolar, analfabetismo y violencia de la población estudiantil en el Distrito Especial de Buenaventura entre el año 2014 y el año 2018 con regiones similares en las que se ha aplicado exitosamente un enfoque diferencial educativo.

5. Marco de Referencia

5.1. Marco teórico - conceptual

El presente marco teórico – conceptual aborda los conceptos de política pública, su desarrollo teórico – legal; los conceptos sobre enfoque diferencial y una amplia definición de etnoeducación.

5.1.1. Política Pública

A mitad del siglo XX la política pública fue desarrollada en el contexto norteamericano, refiriéndose a actividades políticas, llevadas a cabo para conseguir el control del poder político, utilizando el término *politics*; y con *policy* designaba las actividades que resultaban de las *politics*, es decir, sus consecuencias (Roth, 2002). En consecuencia, *policy*, se refiere al conjunto de acciones adoptadas por personas, grupo o gobierno, o serie de principios sobre los cuales se basan dichas acciones, que combinada con el término *public*, hacen alusión a la puesta en marcha de programas de acción pública por parte de autoridades gubernamentales. Sin embargo, el análisis de la acción pública no es reciente, históricamente, Foucault (1978) manifiesta que luego del siglo XVII el arte de gobernar consistía en: “*manipular, mantener, distribuir, restablecer relaciones de fuerza*” (...) *en un espacio de competencia que implica un desarrollo competitivo, o sea que se despliega en un campo relacional de fuerzas*” (p. 355-356). Para ello se necesitaba que los gobernantes desarrollaran por un lado procedimientos para mantener el equilibrio europeo (diplomacia y ejércitos profesionales para el exterior) y al interior, la policía.

Entonces, según Foucault, las políticas públicas se remontan a las ciencias de policía y especialmente a las ciencias prusianas camerales, desarrolladas en la segunda mitad del siglo xviii, cuando Heinrich Johann, como uno de sus principales representantes propuso varios principios de acción, con el fin de velar por los ciudadanos. Lo que se pretendía era la búsqueda de la unidad en el ejercicio del poder, constituyendo atributos de soberanía con la administración diaria y coligando las esferas del orden público, de bienestar y cultura.

Tiempo después, los conceptos sobre política pública son variados, por ejemplo, para Thoening (1997) la política pública tiene que ver con *“el trabajo de las autoridades investidas de legitimidad pública o gubernamental”* (p. 19). Por su parte, Dye (1976) lo considera como *“todo lo que un gobierno decide hacer o no hacer”* y Hecló y Wildavsky (1974), *“acción gubernamental dirigida a conseguir fines fuera de ella misma”*. (p. 15).

Por otro lado, Roth (2002), entiende política pública como

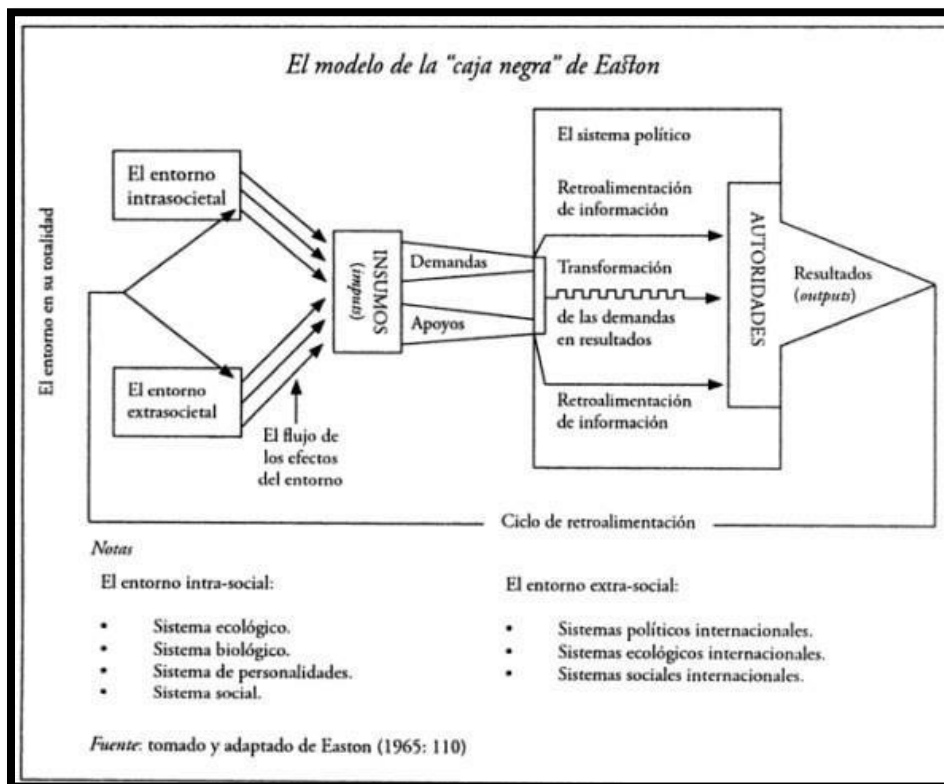
(...) “un conjunto conformado por uno o varios objetos colectivos considerados como necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática” (Roth A. , 2002), que tiene como objetivo crear acciones y medios por parte del Estado para transformar total o parcialmente la sociedad, así como sus resultados y efectos.

Entonces las políticas públicas son acciones que provienen de entes gubernamentales, como propuesta de solución a problemáticas detectadas en determinada comunidad, cuyo objetivo es cambiar la conducta social, se convierten en un medio para la resolución de problemas sociales, ayuda a resolver dificultades concretas y promover la integración

social, buscando la equidad y el beneficio de todos. Una de las desventajas que tienen las políticas públicas, es que en muchas ocasiones sólo son diseños de escritorio, las cuales al ser implementadas muestran falencias y errores que no permiten su continuidad.

En resumen, el término políticas, refiere a la capacidad y los medios que utiliza el gobierno para intervenir racionalmente en la solución de los problemas públicos. En general las políticas se ocupan de aquellos escenarios públicos-colectivos. Cuando se dispone de una política es porque se tienen razones o argumentos que comprenden la problemática social y se tiene una solución. En este sentido, el término “políticas públicas” indica la necesidad de aclarar los fines sociales a los que debe servir, ésta se ocupa de explicar la formulación y la ejecución de las políticas, constituyen el medio para conseguir eficiencia en el aparato público gubernamental. Por consiguiente, es pertinente analizar el desarrollo de las políticas públicas desde la Teoría de Sistemas de David Easton, que trabaja bajo la lógica de inputs (insumos) y outputs (resultados). Los inputs, como lo muestra la figura 1, representa la demandas y apoyo del entorno y los outputs los resultados ofrecidos por las autoridades o instituciones competentes.

Figura 1. El modelo de la “caja negra” de Easton



Fuente: (Figueredo, Gonzalez, & Cortazar, 2016)

5.1.2. Enfoque diferencial

Siguiendo a Reyes (2019), como resultado de la necesidad de espacios donde prime la igualdad, a partir del respeto a la diversidad, minimizando la discriminación por cuestiones de raza, género, orientación sexual, pobreza y discapacidad y con base en lo dispuesto en la Constitución de 1991, se originó el llamado enfoque diferencial.

Según Montealegre y Urrego (2014), se entiende como una manera de reflexión y acción social y política, que por un lado reconoce e identifica las diferencias de: etnia, género, identidad sexual, situación social, entre otras; por otro lado, lo que implica en cuestiones de poder, condiciones de vida y cosmovisiones. Partiendo del reconocimiento de las

diferencias y lo que éstas implican, el enfoque diferencial se encamina a lograr el cambio o eliminación de las disparidades y sus expresiones de discriminación y exclusión económica, política y social.

Desde la visión de derechos humanos, el enfoque diferencial se enfoca el reivindicar y legitimar las diferencias; alimentándose como concepto, de las acciones políticas de movimientos sociales y sus corrientes de pensamiento (Montealegre & Urrego, 2014).

El Ministerio del Interior (2015) define enfoque diferencial como las acciones o conjunto de ellas, que ayudan a disminuir la brecha entre los diversos segmentos poblacionales, al otorgar un trato diferenciado para algunos grupos (Ministerio del Interior, 2015).

Por su parte, la Corte Constitucional se refirió al enfoque diferencial en los siguientes términos:

“se traduce en la adopción de una serie de medidas encaminadas a enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada de algunas víctimas en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad” (Colombia, Corte Constitucional, 2012)

La intención del enfoque diferencial entonces, es dar respuesta de forma diferenciada a ciudadanos que buscan ser incluidos en condiciones de igualdad en políticas sociales, ya que durante años han sido excluidos e invisibilizados, como es el caso de la población afro en Colombia.

Vale decir que, el enfoque diferencial como lo sugiere el concepto, se manifiesta como expresión de respuesta política a la diferencia, ya que busca responder a determinados grupos poblacionales, que generalmente reciben trato de tercera y han visto vulnerados

sistemáticamente sus derechos, a través de la exclusión, discriminación y ejercicio arbitrario del poder. Estos grupos son vistos como minorías, frecuentemente privados de sus derechos y libertades, sin posibilidades de disfrutar de una redistribución justa de bienes (Reyes, 2019).

En este orden de ideas, el enfoque diferencial incluye cualquier medida que busque reconocer las vulnerabilidades y necesidades específicas de cada grupo poblacional, bien sea excluido por cuestiones de raza, edad, condiciones físicas, sociales, culturales, género, etc.

Al utilizar el enfoque diferencial, se da un trato desigual a los grupos poblacionales beneficiarios, para que éstos puedan acceder a beneficios sociales, que han dejado de percibir por cuestiones de discriminación, injusticias o exclusión, lo que les impide su efectivo desarrollo económico, político y social. Esto es, dar la oportunidad de acceso en condiciones de igualdad, eliminando las inequidades a las que han sido sometidos a través del tiempo.

En el caso de Buenaventura, en el Plan de Desarrollo 2016-2019 se hace claridad sobre la necesidad de este municipio de recibir ese trato diferencial, a través de una política pública coherente con su situación social, económica, política y cultural, ya que cuenta con todos los elementos necesarios para aplicar dicho trato.

5.1.3. Etnoeducación

El Ministerio de Educación Nacional define etnoeducación de la siguiente forma:

“Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua,

unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones”. Art. 55 Definición de etnoeducación. Ley General de Educación, 1994.

Es así como se quiere promover por medio de la etnoeducación, el respeto a las lenguas, culturas, tradiciones y autenticidad de los grupos étnicos en Colombia.

La etnoeducación se convierte entonces en una estrategia educativa que nació como respuesta a lo normado en la Constitución Nacional, ley General de Educación, Ley 70/9, el Plan Decenal de Educación y el Decreto 804/94, con el fin de garantizar el derecho de afrocolombianos e indígenas a la diferenciación positiva en la prestación del servicio educativo. Con ella se quiere reconocer a esta población el derecho a una educación integral que tenga en cuenta su identidad étnico – cultural.

A través de la etnoeducación, el gobierno se enfoca en dar atención especial a las etnias afro e indígenas, para minimizar el racismo y la discriminación que reina en el país.

En este orden de ideas, el objetivo fundamental de la etnoeducación es garantizar la comprensión entre razas y culturas dentro de las diferentes etnias y poblaciones que constituyen la formación étnica y cultural del país (Mosquera, 2000).

Con la etnoeducación se pretende ampliar la conciencia nacional en cuanto a información sobre la cultura y saberes de las etnias consideradas minorías, de tal forma que se fomente el respeto y valoración de las mismas, a la vez que se facilita cumplir lo preceptuado en la Constitución en el sentido de la protección a la diversidad étnica y cultural. En el sistema educativo y en la vida diaria del colombiano, la etnoeducación

pretende crear una pedagogía donde se aprecie y respeten las diferencias y la diversidad racial y cultural.

A través de la etnoeducación afrocolombiana se investiga, enseña y socializa la afrocolombianidad, a través del estudio de los valores históricos, culturales, políticos, económicos y ecológicos que aporta el pueblo africano y afrocolombiano al desarrollo de la identidad nacional (Mosquera, 2000).

En cuanto a la cronología jurisprudencial de la etnoeducación en Colombia, se tiene que mediante la Constitución de 1991, se declaró el país como pluriétnica y multicultural, haciendo reconocimiento a los grupos étnicos minoritarios que ancestralmente han estado en esta nación, diferentes de los mestizos. Se reivindicó el derecho a ser incluidos a indios, quienes antes de la invasión europea tenían la propiedad del territorio, y a los negros, por su aporte en la formación del pueblo colombiano, quienes durante años fueron excluidos, los primeros por considerarlos “salvajes” y los segundos por “inferioridad racial” (González, 2005)

A pesar de lo preceptuado constitucionalmente, en todos los campos los afrocolombianos han sido excluidos, aislados y discriminados, por el hecho de tener un color de piel diferente, cualquiera que sea el motivo, el campo de la educación no ha sido la excepción. Así, los modelos pedagógicos tradicionales, siguen directrices globales del MEN, sin tener en cuenta las particularidades del contexto histórico, geográfico ni cultural afrocolombiano e indígena.

Por lo tanto con la etnoeducación se propone explorar otros espacios de las diferentes formas que tienen todos los grupos humanos de concebir el mundo de interpretar la realidad y producir los conocimientos.

Retomando, se tiene que la etnoeducación ha sido consagrada en la Constitución Política de 1991, en la Ley 70 de 1993, Ley 115 de 1994, y en los Decretos Reglamentarios 804 de 1995 y 1122 de 1998. Así, el Estado reconoce el carácter de multiétnico y pluricultural del país, superando el viejo esquema educativo integracionista, homogenizador en relación con los grupos étnicos y la diversidad cultural.

Con el Decreto 1122 de 1998, se implementa la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Otras políticas en torno a la multiculturalidad que favorecen a la etnoeducación son las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional para la fundamentación y desarrollo de las áreas obligatorias del currículo. De igual forma, gran importancia se le concede al contexto sociocultural en los Decretos 0709 del 17 de abril de 1996: “por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional”.

El Decreto 3012 del 19 de diciembre de 1997: “por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores” y el Decreto 272 del 11 de febrero de 1998: “por el cual se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado en educación ofrecidos por las universidades y por las instituciones universitarias, se establece la nomenclatura de los títulos y se dictan otras disposiciones”.

Todas estas normas y políticas deben ser conocidas por la sociedad en general, estudiadas e implementadas por los docentes actualmente en servicio y por quienes se forman en las instituciones formadoras de educadores en todos los niveles: Escuelas Normales Superiores, Pregrados y Posgrados.

Finalmente, para dar cumplimiento integral esta normatividad y políticas estatales, es

oportuno analizar la Ley 30 de diciembre de 1992 que establece los fundamentos de la Educación Superior, con el objeto de que se considere en los procesos de acreditación los principios y fundamentos de la interculturalidad en la oferta educativa de este nivel.

Se puede observar que a partir de la Constitución del 91, donde se reconoce el país como nación pluriétnica y multicultural, las minorías étnicas, entre ellas las comunidades negras, cuentan con un amplio espectro de normas, decretos, leyes y reglamentos que empiezan reconociendo la existencia de estas comunidades como parte integrante del territorio nacional, con historias, costumbres y modos de vida propias, quizás tratando paliar en algo los tantos años de discriminación e invisibilización del que ha sido víctima el afrocolombiano en nuestro país. Sin embargo, y a pesar de toda esta normatividad que puede mejorar la calidad de vida del afrodescendiente en Colombia, se hace necesario que estos beneficios pasen del papel a la práctica, haciéndose una realidad en el diario vivir de las comunidades negras, que hasta ahora, siguen en condiciones de completo abandono por parte del Estado.

5.1.4. Construcción de una Narrativa del Marco Teórico

El estudio del desarrollo e implementación de políticas públicas constituye un proceso altamente complejo, debido a la multiplicidad de elementos que reviste su análisis. La diversidad de actores con diferentes valores, intereses, y percepciones de la situación; la duración de los ciclos de implementación de las políticas públicas; el ámbito de los organismos encargados o comprometidos en las mismas; los debates previos que culminan en la definición de la política pública; e incluso los valores/intereses, recursos

monetarios y coerción en el proceso, constituyen aspectos a analizar y sistematizar para comprender fehacientemente el ciclo de vida de dicha política pública.

Siendo la educación, un factor determinante en el desarrollo económico y el bienestar de un territorio, se realizan esfuerzos focalizados para contribuir al mejoramiento de su calidad, a través de la generación, análisis y difusión de datos sobre educación en la región; la articulación del sector privado para el trabajo conjunto y la construcción de planes en común; la promoción de estrategias de calidad educativa y su escalamiento; además de la contribución en la toma de decisiones en el sector público para enfocar esfuerzos en soluciones sistemáticas, de alto impacto y dando continuidad a los programas que funcionan.

Entre 2017 y 2018, se elaboró un diagnóstico por parte de Fedesarrollo en los municipios certificados del Valle del Cauca, a decir: Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá y Yumbo, cuyos resultados se publicaron con un análisis de la calidad de la educación básica, media y superior sustentado en el estudio comparado por año de las pruebas estandarizadas estatales y el abordaje de aspectos como cobertura, calidad docente y análisis del presupuesto del sector. Dicho trabajo reveló que la situación, particularmente en lo que respecta a la educación básica y media, presenta alertas y desafíos que son obstáculos para alcanzar metas más ambiciosas de calidad.

En esta oportunidad, y como su nombre lo indica, se plantea una mirada a la calidad de la educación media de los mismos municipios abordados anteriormente, a través de un análisis detallado de las pruebas Saber 11. Este ejercicio, que trasciende los reportes tradicionales de análisis de pruebas de Estado, permite ver el nivel de desempeño de los estudiantes de los municipios evaluados (Municipios certificados del Valle del Cauca)

con relación a cada una de las competencias evaluadas por el ICFES: matemáticas, ciencias, lectura y sociales.

Esta información cobra importancia en tanto permite conocer las condiciones con las cuales los estudiantes de la educación media cuentan de cara a su inserción a la educación superior y habilidades dirigidas a la resolución de problemas propios de la vida cotidiana.

Lo anterior, sirve como base para plantear la urgencia de una política pública educativa en Buenaventura, ya que, debido a las condiciones de pobreza, desigualdad y exclusión de este municipio, se puede inferir que el bajo nivel educativo y la falta de calidad en la enseñanza ofrecida es un factor coyuntural que viene como consecuencia del abandono sistemático del Estado frente a las necesidades de un puerto que históricamente ha sido fundamental para el desarrollo del país.

5.2. Marco contextual

El Distrito de Buenaventura, hoy Distrito Especial gracias al acto legislativo 02 de 2007, que modificó el artículo 328 de la Constitución Política de Colombia, está ubicado en la Región Pacífica colombiana. Históricamente, esa ciudad puerto ha estado mayormente habitada por personas de raza negra, descendientes de hombres y mujeres cimarrones que habían sido esclavizados y que al obtener su libertad, deciden habitar territorios con una geografía de difícil acceso, gracias a sus bosques tropicales extensos situados en la cordillera occidental (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Este ente territorial tiene una extensión de 6.297 km² convirtiéndolo en el municipio más grande del Valle del Cauca, departamento al cual pertenece, según la organización política administrativa del Estado Colombiano (Alcaldía de Buenaventura, 2001). Está

ubicado en una zona que lo hace atractivo para la inversión extranjera y nacional, pues su posición geográfica, a la orilla del Océano Pacífico, además de ser la ciudad puerto más cercana al canal de Panamá, está en el intermedio de uno de los dos puertos más importantes del continente americano: Vancouver (Canadá) y Valparaíso (Chile) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Las cifras y estudios demográficos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, arrojaron que en el año 2021 tenía 313.508 habitantes, los cuales en su gran mayoría son afrodescendientes, con un aproximado del 88 por ciento.

De acuerdo con Guerra (2017), se consideran algunos factores para entender la complejidad del escenario social y económico de Buenaventura: en primera medida la privatización del puerto en el año 1990, lo que llevó al rompimiento de los contornos económicos del municipio; ya que a dicha privatización le siguió la flexibilización laboral y la consolidación de actividades portuarias como proyecto económico, que no tuvo en cuenta a la comunidad en general. Esta exclusión tuvo como resultado la división categórica entre la economía portuaria (carga, comercio exterior, logística) y las propias de la región (pesca y agricultura). En segundo lugar llegaron al puerto élites foráneas cuya presencia ha favorecido la no reinversión de los flujos de capitales en la ciudad, por ende, perjudicando a sus pobladores; así, la brecha social se ha hecho cada vez más grande, incrementando los conflictos internos.

Cabe mencionar también, que la política económica del Gobierno central consolidó la separación entre las poblaciones empobrecidas y una élite que funciona alrededor de la Sociedad Portuaria, cuyos socios son el consorcio de origen catalán Tcbuen y el Grupo Portuario, Ciamsa S.A, del cual son parte los doce ingenios azucareros del Valle del Cauca,

Harinera del Valle, la cementera Argos (a través de Compas S.A), el puerto Aguadulce, las agencias de aduanas y una variedad de sindicalistas que se enriquecieron con el despojo y propiciaron la privatización que profundizó la brecha entre la nueva Sociedad Portuaria y el resto de Buenaventura, un abismo que ha adquirido dimensiones catastróficas. (Guerra, 2017)

Sumado a lo anterior, se vislumbra la actual crisis de violencia, que también ha logrado proporciones alarmantes. En este sentido, desde 1980 hasta la fecha se ha observado el incremento progresivo del conflicto armado y la crisis humanitaria que afecta a los habitantes. El incremento del narcotráfico, el abandono por parte del Estado, la minería ilegal, la presencia de grupos armados han ocasionado graves violaciones a los derechos fundamentales, generando amenazas, masacres, homicidios, desapariciones, desplazamientos forzados, despojo de territorios ancestrales, etc. (IWGIA, 2008).

De esta manera, buena parte del Pacífico colombiano, ha permanecido al margen de las dinámicas económicas del país, a partir de 1980 fueron incluidos aceleradamente en portafolios de inversión de empresas vinculadas a actividades agroindustriales, de extracción y productoras de narcóticos, desestabilizando las economías de pueblos asentados en dicha región, los cuales, no han generado desarrollo económico en la misma, al contrario, además de la violencia, instauraron nuevas formas de pobreza (cultural, ambiental y espiritual), volviéndolos más vulnerables (IWGIA, 2008).

Aprovechando la poca presencia del Estado en dicho territorio, el débil liderazgo institucional y político, desde 1995 los actores armados empezaron a formar parte de la región del Pacífico, imponiéndose con asesinatos a líderes políticos, masacres, desapariciones forzadas, desconocimiento de las autoridades regulares, despeje de terrenos

para plantación de cultivos ilícitos, reclutamientos forzados, extorsión, restricciones para entrada y salida de alimentos, medicinas y artículos de primera necesidad, etc.

Por su parte, el gobierno hizo presencia a partir del año 2000, con el llamado Plan Colombia, tratando de sustituir los cultivos ilícitos, en cuyo empeño también arrasó con los cultivos de pancoger que constituían seguridad alimentaria para la población, agravando la situación económica y social, dando paso al desarraigo que pone en peligro la supervivencia.

Sin embargo, fue con la aparición de Veedores Internacionales de Derechos Humanos, cuando se empezó a plantear el reconocimiento de derechos para las comunidades aquí asentadas, tratando de garantizar lo estipulado en la Constitución de 1991, abriendo puertas al reconocimiento de territorios tradicionales, que implican nuevas posibilidades de reorganización, representatividad social y política, legalización y administración autónoma de sus territorios. Sin embargo, la incapacidad y debilidad estatal para acompañamiento de proyectos sociales, la falta de estrategias para paliar y controlar los graves impactos causados por la violencia y el conflicto armado, hacen que esta iniciativa se vea lejos de ser lograda; todo ello en un contexto marcado por la desterritorialización, el despojo, el desplazamiento masivo y nuevas formas de violencia (Defensoría del Pueblo, 2016)

5.3. Marco legal

Contexto internacional

La base legal de la presente investigación, gira en torno a la siguiente normatividad:

Las bases para el reconocimiento de los pueblos indígena y afro, se sentaron con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación

Racial entró en vigor en 1969, en Colombia fue ratificada a través de la ley 22 de 1981. Sus antecedentes datan de 1960, por el hecho sucedido en Sharpeville, Sudáfrica, donde el 21 de marzo de ese año, la policía asesinó a 69 personas que protestaban de manera pacífica contralayas leyes del apartheid, desde entonces la comunidad internacional insistió en la eliminación de toda forma de discriminación racial (ICERD, 2011).

En este contexto, las censuras contra las prácticas del apartheid constituyeron un importante avance en la lucha contra el racismo, por ello, en su artículo 1 párr. 1 la ICERD (Convención Internacional sobre toda forma de Discriminación Racial) define discriminación como:

“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (Shirane, 2011, pág. 1).

Otro antecedente se encuentra en el protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se actúa de conformidad con lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al manifestar que el ideal de un ser humano libre, sin temores, ni miseria, sólo se puede lograr al crear las condiciones que hagan posible a las personas gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, en concurso con los civiles y políticos (Organización de Estados Americanos, 1969).

Se encuentra también el Protocolo de San Salvador (1988), donde se establece una vía para la exigencia de los derechos sociales para grupos étnicos vulnerables, que carecen de

garantías sociales y económicas, además de regular más amplia y específicamente, convirtiéndose en marco para interpretar normas sobre derechos étnicos, especialmente de pueblos indígenas y tribales; toda esta normatividad recogida en el Convenio 169/89 (Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, 2016).

Por otra parte, en la Declaración de Durban, se rechaza y denuncia toda práctica basada en la superioridad étnica, motivando al respeto por la diversidad para hacer de los pueblos sociedades más equitativas e incluyentes. Se deja claro que la discriminación por cuestiones raciales, la xenofobia y otras formas de intolerancia se ven empeoradas por la inequitativa distribución de las riquezas, la exclusión y marginación social (Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, 2016).

- Constitución Política de Colombia, artículo 55 transitorio
- Ley 70 de 1993, por medio de la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
- Ley 115 de 1994 Ley General de Educación- Educación para grupos étnicos (Cap. 3)
- Ley 1381 de 2010 en desarrollo de los artículos 7, 8, 10 y 70 de la Constitución y los artículos 4, 5 y 28 de la Ley 21 de 1991, donde dictan normas para el reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.
- Ley 1482 de 2011 Por medio de la cual se modifica el Código Penal para garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas,

comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

- La Ley 1448 de 2011, en cuyo artículo 205, se otorgan funciones extraordinarias al presidente para expedir decretos y regular derechos y garantías de las comunidades negras, haciendo énfasis en el principio del enfoque diferencial y étnico.
- Decreto Ley 4635, donde se dictan medidas para asistir, atender, reparar integralmente y restituir los derechos territoriales a víctimas de las comunidades negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras.
- Decreto 804 de 1995 Atención educativa para las comunidades étnicas.
- Decreto 1745 de 1995 se especifica el procedimiento para reconocer el derecho a la propiedad colectiva de las “tierras de las comunidades negras” y otros asuntos.

6. Diseño Metodológico

6.1. Tipo de estudio

El presente estudio es descriptivo, porque a través de éste se pretende describir la política pública de educación nacional para el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, durante el período 2014 – 2018, atendiendo al lineamiento diferencial.

El método descriptivo generalmente se implementa en investigaciones que tienen el objetivo de evaluar características de una población o situación particular, en este sentido, las políticas públicas en materia de educación con enfoque diferencial para el Distrito Especial de Buenaventura.

6.2. Método de investigación.

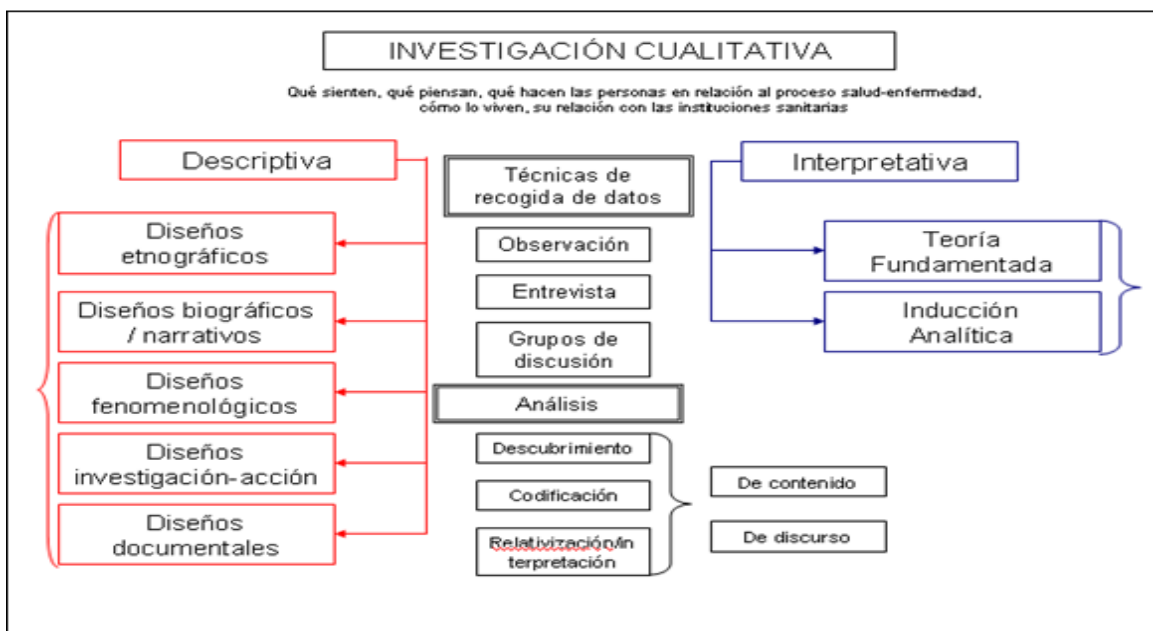
Se empleará una investigación cualitativa de corte etnográfico, el cual se caracteriza por ser:

“De mayor preferencia para entrar a conocer un grupo étnico, racial, de gueto o institucional (tribu, raza, nación, región, cárcel, hospital, empresa, escuela, y hasta un aula escolar, etc.) que forman un todo muy sui géneris y donde los conceptos de las realidades que se estudian adquieren significados especiales: las reglas, normas, modos de vida y sanciones son muy propias del grupo como tal” (Martínez, 2006, pág. 128).

De esta manera, esta investigación abordará la realidad presente en una población cuyas características están determinadas por la realidad social que han vivido. En esa medida al utilizar un enfoque cualitativo con un método de corte etnográfico se podrá explorar la

problemática de una manera más certera. A continuación se presenta el proceso que sigue el diseño cualitativo.

Figura 2. *Diseño de investigación cualitativa*



Fuente: Metodología cualitativa. Recuperado de:

http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/enfo_cuali.html

6.3. Fuentes y técnicas de investigación

Fuentes secundarias. Son obtenidas especialmente a través de los índices generados por entes gubernamentales que están fuerte o levemente relacionadas con la educación colombiana o aportan datos importantes para la investigación, tales como el DANE para identificación de población y proyección de las mismas, el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación del Valle, La Alcaldía de Buenaventura y organizaciones de carácter privado como periódicos y revistas de alta circulación en el país.

6.4. Tratamiento de la información

Con la información seleccionada de los textos y fuentes secundarias y primarias se procederá a analizar las principales políticas públicas, el avance de las mismas. Luego se sintetizará la información, de acuerdo con cada objetivo planteado y se concluirá.

7. Resultados

En este capítulo, se hace inicialmente una caracterización económica, social y cultural de la población estudiantil del Distrito, con datos obtenidos de los Planes de Desarrollo para el período analizado en cuanto a factores como matrículas, tasa de deserción, planta de personal, entre otros. De igual forma, se presenta un capítulo donde se destacan los principales elementos conceptuales y/o normativo que caracterizan el denominado diferencial étnico educativo en el país, seguido de información que presenta las políticas públicas, programas y proyectos educativos que podrían haber aplicado el enfoque diferencial en el período señalado y finalmente se hace una comparación entre los índices de deserción escolar, violencia y analfabetismo entre Buenaventura y otras regiones con enfoque diferencial.

7.1. Caracterización económica, social y cultural de la población estudiantil del Distrito Especial de Buenaventura en el período 2014 – 2018

Económicamente el Distrito de Buenaventura en el 2018 tuvo una participación del 5.6% del PIB del Departamento, así, el ingreso per cápita fue de \$299 USD, correspondiente a un salario mínimo, observándose una diferencia en promedio del 95% del ingreso per cápita del departamento, lo que resultó preocupante, toda vez que la principal causa de este desfase fue la presencia de muchos sectores con poco valor agregado a la producción de la ciudad, la industria manufacturera que por excelencia agrega valor a la producción, solo crea el 4% de empleos; además allí son los servicios y el Estado quienes crean la mayoría de puestos de trabajo, sin mencionar el alto índice de informalidad, que no genera ingresos

suficientes para una calidad de vida digna a sus pobladores (Alcaldía de Buenaventura, 2020).

Se observa en la tabla 2 que las matrículas en la zona urbana varían de forma constante, ya que del año 2014 al 2015 tuvo un incremento del 1,4%, sin embargo del 2015 al 2016 no aumentó sino que disminuyó la cantidad de matriculados en un 20%, pasando de 80.015 a 66.532, para aumentar nuevamente en el 2017 y disminuir en el 2018. La tendencia del periodo observado es a disminuir para la población estudiantil.

Tabla 1. *Matrícula por zona 2014 – 2018*

Zona	2014	2015	2016	2017	2018
Urbana	78.868	80.015	66.532	68.603	65.871
Rural	14.452	14.640	14.952	14.321	13.736
TOTAL	93.320	94.655	81.484	82.924	79.607

Fuente: Alcaldía de Buenaventura, Anuario Estadístico 2014 – 2018. Obtenido de: https://www.buenaventura.gov.co/images/multimedia/20201228_anuario_estadistico_2014__2018.pdf

La **tabla 2** muestra que la planta de cargos ha ido en aumento, especialmente entre los años 2017 a 2018, cuando se implementó la jornada única y se aumentó el número de docentes para preescolar, básica y media. De los años anteriores no se tiene información al respecto. En los cargos directivos no hubo ningún cambio. Sin embargo, observando el número de matriculados, no se puede decir que los docentes nuevos eran para cubrir el incremento, ya que del 2017 al 2018 la cifra de matrículas disminuyó.

Tabla 2. *Planta de personal docente y directivos docentes 2016 - 2018 Buenaventura*

CARGOS	2016	2017	2018
CARGOS DOCENTES	2004	2004	2138
Docentes de apoyo	10	10	10
Docentes orientadores	30	30	30
Docentes jornada única	0	0	19
Docentes preescolar, básica y media	1964	1964	2079
CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	181	181	181
Rectores	39	39	39
Directores Rurales	7	7	7
Coordinadores	122	122	122
Directores de Núcleos	8	8	8
Supervisores	5	5	5
Cargos Administrativos	0	0	0
TOTAL CARGOS	2185	2185	2319

Fuente: Alcaldía de Buenaventura, Anuario Estadístico 2014 – 2018. Obtenido de: https://www.buenaventura.gov.co/images/multimedia/20201228_anuario_estadistico_2014_2018.pdf

De otra parte, la cobertura educativa en Buenaventura en el período analizado siempre ha estado por debajo del promedio nacional y departamental. En los dos primeros años, se observaba casi similar a los dos promedios, sin embargo, después del 2016 se muestra cómo el nivel de cobertura ha disminuido drásticamente, quedando para el 2018 muy por debajo del departamental y nacional. Tabla 3

Tabla 3. *Cobertura neta en educación 2014 - 2018(Porcentajes) (Todos los grados)*

Zona	2014	2015	2016	2017	2018
Buenaventura	83,0	83,0	69,0	68,0	68,0
Valle del Cauca	85,3	84,3	81,2	80,2	79,0
Colombia	86,2	85,8	85,4	85,0	84,9

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

En general la tasa de deserción escolar estuvo mucho más baja que el promedio del Valle del Cauca, el año más crítico fue el 2016, donde la deserción escolar alcanzó el 19,36% en Buenaventura y el 21,7% a nivel departamental. Tabla 4

Tabla 4. *Tasa de deserción 2014 – 2018*

Zona	2014	2015	2016	2017
Buenaventura	5,59%	14,65%	19,36%	9,36%
Valle del Cauca	10,72%	14,03%	21,70%	18,78%

Fuente: SIMAT

Inicialmente la tasa de repitencia en Buenaventura era superior a la del departamento y la nación, sin embargo, a partir del año 2017 se logró reducir drásticamente, quedando por debajo de los rangos departamentales y nacionales. Tabla 5.

Tabla 5. *Tasa de repitencia*

Zona	2014	2015	2016	2017	2018
Buenaventura	5,17%	3,23%	3,73%	0,14%	0,64%
Valle del Cauca	1,64%	2,30%	1,29%	1,47%	1,10%
Colombia	2,17%	2,88%	2,50%	2,69%	1,97%

Fuente: SIMAT

La tasa de analfabetismo en la ciudad ha ido disminuyendo, en el 2016 llegaba a 6,5%, quedando para el 2018 en 3,99%. Tabla 6.

Tabla 6. *Tasa de analfabetismo*

Año	Media	%
2016	26.511	6,5%
2017	22.200	5,3%
2018	16.712	3,99%

Fuente: Secretaría de Educación Municipal (2018)

El resultado promedio de los estudiantes de Buenaventura en las pruebas SABER Pro se encuentra por debajo de la media nacional y cada vez las calificaciones son más bajas.

Figura 3

Figura 3. *Resultados histórico puntaje global pruebas SABER 11*

Fuente: Secretaría de Educación Municipal (2018)

Tabla 7. Alumnos inscritos, matriculados y egresados de Educación Superior Buenaventura

INSTITUCION	PROGRAMAS	ALUMNOS INSCRITOS					ALUMNOS MATRICULADOS					EGRESADOS				
		2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018
UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO	Trabajo Social (D)	0	54	132	218	175	231	257	284	306	342	35	20	20	47	6
	Li. Ed. Básica énfasis C. Naturales y Ed. Ambiental	4	33	26	32	0	132	144	164	178	154	7	1	10	15	13
	Lic. Ed. Básica Énfasis Matemáticas	9	3	17	27	28	115	100	145	155	175	0	0	0	8	14
	Lic. En Arte Dramático	10	10	6	16	37	75	72	65	58	83	0	0	0	10	7
	Tecnología en Electrónica	0	12	60	20	13	27	15	70	87	117	3	10	4	0	1
	Tecnología en Sistemas de Información	19	24	36	51	93	98	139	149	135	233	11	9	19	5	11
	Tecnología en Alimentos	0	0	16	16	33	0	0	25	64	74	0	0	0	0	0
	Tecnología en Logística Portuaria y Transporte	148	137	99	80	93	220	273	311	309	262	67	19	20	33	40
	Tecnología en Mnto Equipo portuario y transporte	59	53	0	59	35	135	172	164	188	201	19	7	3	11	3
	Tecnología en Gestión Portuaria	166	0	180	62	105	358	288	314	274	297	19	30	32	38	10
Contaduría Pública (N)	304	86	222	224	180	409	379	377	388	380	23	34	16	19	38	
Administración de Empresas	193	70	110	159	287	582	459	482	452	472	49	68	16	54	34	
Comercio Exterior	58	58	206	210	157	355	355	414	455	442	13	13	31	24	24	
TOTAL	13 PROGRAMAS	970	540	1110	1174	1236	2737	2653	2964	3049	3232	246	211	171	264	201
ANTONIO NARIÑO	Comercio Internacional	21	4	0	0	0	47	42	40	35	16	3	2	1	1	10
	Ingeniería Electromecánica	15	10	7	0	0	22	28	25	18	12	0	0	0	8	4
	Psicología	26	25	20	13	21	49	67	84	97	94	5	3	1	3	7
	Tecnología en Electromecánica	11	10	0	0	0	16	22	10	8	1	0	0	7	2	7
TOTAL	4 PROGRAMAS	73	49	27	13	21	134	159	159	158	123	8	5	9	14	28
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	Administración de Negocios Internacionales	0	0	657	686	738	0	0	157	499	2109	0	0	0	0	0
	Arquitectura	139	143	174	150	159	888	881	902	895	1551	30	47	45	57	28
	Agronomía	42	46	43	86	77	459	453	470	502	1079	12	18	18	46	15
	Ingeniería en Sistemas	389	444	318	334	150	848	1154	1179	1148	2017	0	1	26	78	52
	Sociología	264	182	228	192	251	102	1075	1042	1066	2492	90	71	44	35	37
	Tecnología en Acuicultura	23	20	11	29	22	112	166	203	223	442	13	6	11	2	9
	Tecnología en Agronomía	0	0	0	0	0	68	42	26	18	4	14	11	7	15	2
	Tecnología en Informática	0	0	0	0	0	719	496	293	109	12	107	109	98	123	33
	Tecnología en Construcciones Civiles	0	258	136	46	148	0	291	441	407	958	0	0	0	0	26
Tecnología en Gestión Hotelera y Turística	0	111	179	142	190	0	85	358	466	1280	0	0	0	0	24	
TOTAL	10 PROGRAMAS	857	1204	1746	1665	1735	3196	4643	5071	5333	11944	266	263	249	356	226

Fuente: Datos Secretaría de Educación Municipal

Se observa que del total de alumnos matriculados son muy pocos los que se gradúan en cada uno de los programas ofrecidos. La Universidad con más oferta es la Univalle, sin embargo, la mitad de las carreras son tecnológicas, enfocadas al sector portuario. De igual forma, en la Universidad del Pacífico también la mitad de sus programas son tecnológicos, la Universidad Antonio Nariño ofrece únicamente una carrera tecnológica. Se infiere que la oferta académica se ha sesgado hacia la actividad portuaria y especialmente se está formando profesionales para la empleabilidad, sin tener en cuenta las pocas fuentes de empleo con que cuenta la ciudad. Es necesario fortalecer los programas académicos que puedan derivar en emprendimientos para generar empleos.

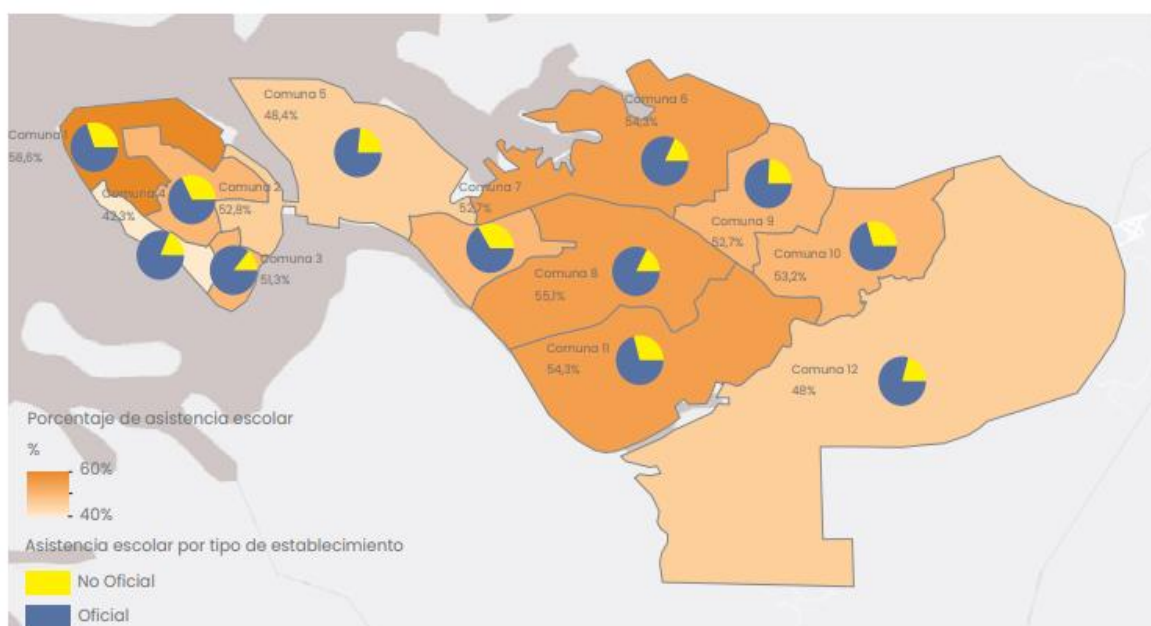
Cabe señalar que la situación de desempleo en Buenaventura, además de la crisis social por violencia, es un factor determinante para la continuidad de los estudiantes en sus respectivos programas, debido a la constante inseguridad que reina en el lugar. Además, la ubicación de algunas sedes como la Universidad del Pacífico hace difícil el acceso por el mal servicio de transporte y el peligro de atracos en los lugares cercanos.

Después de la anterior descripción, es necesario aclarar que los datos presentados a continuación corresponden al último año del período estudiado, ya que no se encontró información específica sobre los años anteriores.

En asistencia escolar la tasa se encuentra entre 52% para el sector urbano y el 53,2% para el sector rural. Los estudiantes en su mayoría asisten a planteles educativos oficiales (75,4%) y en la zona rural 98,3%. Por comunas, según la figura siguiente, en las comunas 7, 2, 1 y 10 hay mayor asistencia a instituciones privadas

En el estudio llevado a cabo por Propacífico (2019), se encontró que, la población que más asiste es la que se encuentra entre los 10 a 14 años, los que menos asistente son los grupos de 15 a 19 años. Se indagó sobre las razones para no asistir a las Instituciones Educativas, y se encontraron las siguientes respuestas: es necesario buscar empleo o trabajar, consideran que no es necesario continuar estudiando, los elevados costos, la falta de recursos para estudiar y en otros casos, debe quedarse en casa para encargarse de algún familiar o de los oficios domésticos (PROPACÍFICO, 2019), como se muestra en la figura 4.

Figura 4. *Porcentaje de asistencia escolar según tipo de establecimiento (población 5-35 años)*



Fuente: PROPACÍFICO (2019)

7.2. Elementos conceptuales y/o normativos que establece el diferencial étnico en los procesos de educación en Colombia.

En aras de garantizar lo preceptuado en la Constitución Nacional, el Estado colombiano ha erigido una serie de leyes, en acciones afirmativas¹, como políticas que buscan, entre otras cosas, reivindicar los derechos fundamentales de minorías étnicas, además de tratar se saldar la deuda histórica con pueblos como el afrocolombiano, que han aportado sustancialmente al desarrollo de la nación. Sin embargo, después de 30 años de expedida dicha Constitución, aún no se observan cambios reales en sus condiciones y calidad de vida (Martelo, 2021).

Después de la independencia de Colombia, la esclavitud sólo se abolió 32 años después en 1851, proclamando para los negros, los mismos derechos, obligaciones y garantías que se ofrece a los demás. Pero, en la práctica, todavía se vislumbran los rezagos esclavistas, manifestándose en la miseria y abandono estatal en la que viven la gran mayoría de afrocolombianos en el país (Chávez, 2010).

En este contexto, surgió la etnoeducación como política pública con enfoque diferencial, para responder al problema reconocido por el Estado, que es el aislamiento social y la invisibilización del pueblo negro, su arraigo cultural, costumbres, comunidades y formas de vida, entre otros.

Legalmente, el reconocimiento empieza con el artículo 7 constitucional, donde el Estado reconoce la diversidad étnica y cultural del país, comprometiéndose a protegerla; además del artículo 13, que proclama libertad e igualdad ante la ley para todas las personas,

¹ Definida como una política pública o privada, que se encamina a garantizar el principio de igualdad material para minimizar o abolir los efectos de algún tipo de discriminación (racial, de edad, género, origen, entre otras) (Santos, 2005).

obligándose a tomar medidas para favorecer a los grupos marginados o en debilidad manifiesta.

Para ello, se modificó el Código Penal con la Ley 1482 de 2011, donde se imponen una serie de sanciones para aquellos que practiquen actos de racismo y discriminación, mención que después de 12 años no ha conseguido dar solución a este problema; porque estos actos se ven cada día, en la falta de inversión social por parte del Estado en sectores el Chocó, Buenaventura, Tumaco, mayoritariamente con población negra, en la negación de puestos de trabajo, atención educativa, salud, servicios básicos, vivienda, entre otros.

Retomando los mandatos constitucionales, otro artículo que se escribió para favorecer grupos étnicos es el 68, donde se manifiesta el derecho a una educación que les permita desarrollar su identidad cultural y la respete.

A partir de lo anterior, se desarrolló todo un compendio de normas para reglamentar la etnoeducación, como la opción legal para que se garantice el cumplimiento del artículo 68 de la Constitución.

Seguidamente se expidió la Ley 70 de 1993, llamada también ley de comunidades negras, considerada como la primera normatividad donde se reconoce el derecho a estas comunidades como sujeto colectivo. Dentro de los principales argumentos de esta ley se encuentran el reconocer y proteger la diversidad cultural y étnica, además del derecho de todas las culturas colombianas a un trato igualitario. Además como base legal, lo que menciona el artículo 39 sobre la obligación estatal de velar para que dentro del sistema nacional de educación sea conocida y difundida la cultura de los afrocolombianos y sus aportes.

Huelga decir, que todo el reconocimiento legal que se ha hecho a las comunidades negras, no tuvo origen en la voluntad del gobierno, sino que fue producto de los movimientos de resistencia, las movilizaciones, luchas y presión del movimiento afrocolombiano, exigiendo continuamente sus derechos (Martelo, 2021).

Por otra parte, con el Decreto 804 de 1995, el Ministerio de Educación reglamentó la atención educativa para grupos étnicos; en él se establecen los principios que rigen la etnoeducación, e insta a los entes territoriales en donde se asienten comunidades indígenas, negras y/o raízales, a implementar la etnoeducación en los planes de desarrollo.

Para desarrollar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en las instituciones educativas formales del país, se expidió el Decreto 1122 de 1998 del mismo Ministerio de Educación Nacional, que supuestamente es de obligatorio cumplimiento.

Así mismo, se destaca la Circular 23 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, denominada “*implementación de la CEA (Cátedra de Estudios Afrocolombianos) en los establecimientos educativos del país*”, en la cual se describe lo que se espera de dicha cátedra, recalcando su transversalidad al currículo y el deber de desarrollar competencias ciudadanas, sobre todo encaminadas a que los alumnos se comprometan a tomar medidas en contra de la discriminación racial (Martelo, 2021).

Dicho lo anterior, también es necesario recalcar que todo se ha quedado exactamente en papel, aún la normatividad que tiene carácter obligatorio. Después de 30 años de la Constitución y 27 años de la primera ley etnoeducativa, no ha sido posible el reconocimiento esperado y la eliminación del racismo desde los planteles educativos, ya que la obligatoriedad no se ha cumplido, con el renuente desinterés del Estado y la falta de seguimiento a la normatividad establecida.

Ante esto, se tiene que el Estado no ha podido garantizar lo preceptuado en la Constitución frente a las comunidades afro en cuanto al derecho de igualdad, comunidades que siguen sumidas en el olvido y la invisibilización sistemática del gobierno. Se sigue gobernando con una filosofía colonialista y prejuiciosa, donde los entes del poder se creen descendientes europeos, blancos o superiores, negando de plano su mestizaje, que siguen considerando las minorías étnicas como inferiores.

Para evidenciar lo planeado anteriormente, se presentan los resultados de un estudio llevado a cabo por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DACNARP (2020) y avalado por el Ministerio del Interior, donde se evidencia la falta de resultados de toda la normatividad expedida para garantizar el derecho a la igualdad al pueblo afro, además de los avances en la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y el cumplimiento de las políticas públicas para estas comunidades en Colombia. Dicho estudio fue hecho tomando una muestra de 19.046 de un total de 20.034 actores educativos. (Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -DACNARP-, 2020)

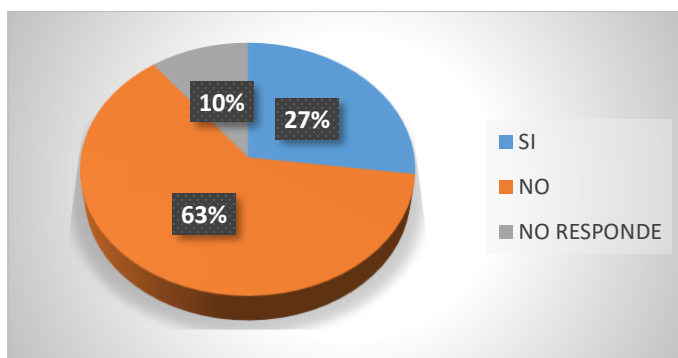
Inicialmente se preguntó a las Secretarías de Educación si habían tomado acciones para apoyar y asesorar a los establecimientos de educación en la adopción de lineamientos curriculares para implementar la Cátedra, a lo que el 55,2% manifestó que no, el 34,4% si, el 10,4% no respondió.

En los establecimientos educativos se indagó si habían tomado acciones para construir los contenidos, métodos, pedagogía y didáctica indicados en las Cátedras, a lo que respondieron: el 26,4%, no lo han hecho; el 6,6% si, el 67% no contestó

Se preguntó además, si la institución ha implementado cursos, seminarios, talleres o algo

parecido para formar acerca de los saberes que tienen relación con los contenidos de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

Figura 7. *Implementación de estrategias por parte de las Instituciones para formar sobre saberes que tienen relación con los contenidos de la CEA*

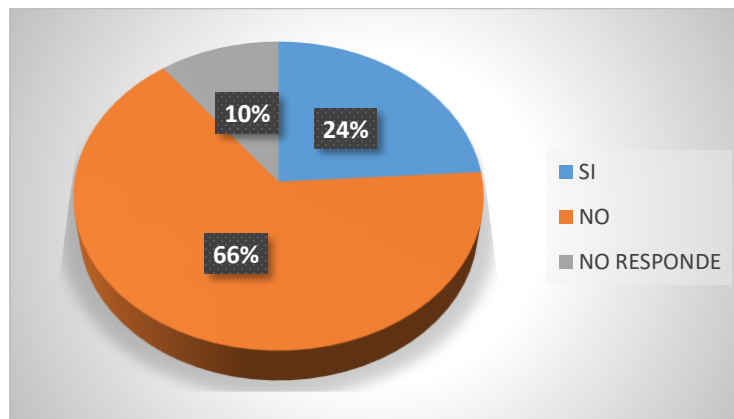


Fuente: elaboración propia, datos informe DACNARP (2020).

El 63% de las Instituciones no ha llevado a cabo ningún tipo de estrategia, capacitación, curso, seminario, diplomado, etc., que pueda dar cuenta de la formación en saberes relacionados con los contenidos de la CEA.

Si la entidad adelantó cursos, talleres, seminarios, o similares para formar pedagógicamente en la implementación de la Cátedra.

Figura 8. *Acciones para capacitar pedagógicamente en la implementación de la CEA*

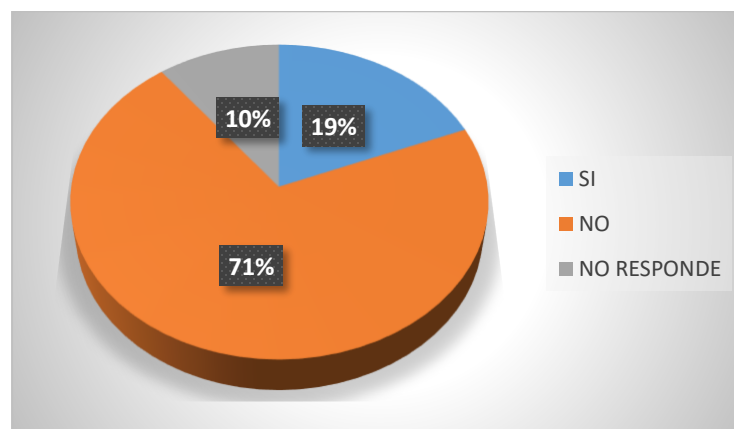


Fuente: elaboración propia, datos informe DACNARP (2020).

El 66% de las instituciones reconoce que no han llevado a cabo ninguna acción de capacitación pedagógica en su personal para que puedan implementar la Cátedra.

Otra pregunta es si ha llevado a cabo cursos, seminarios, diplomados, talleres u otros para formar metodológicamente en la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

Figura 9. *Capacitación en formación metodológica para implementar la Cátedra*

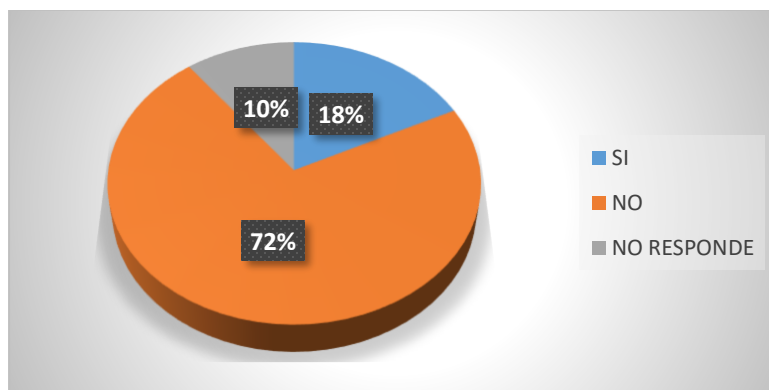


Fuente: elaboración propia, datos informe DACNARP (2020).

El 71% manifiesta que no ha ealizado capacitación en metodologías para implementar la Cátedra, el 19%, si lo ha hecho y el 10% no responde.

Finalmente se preguntó si la institución realizó capacitación en formación didáctica para implementar la Cátedra

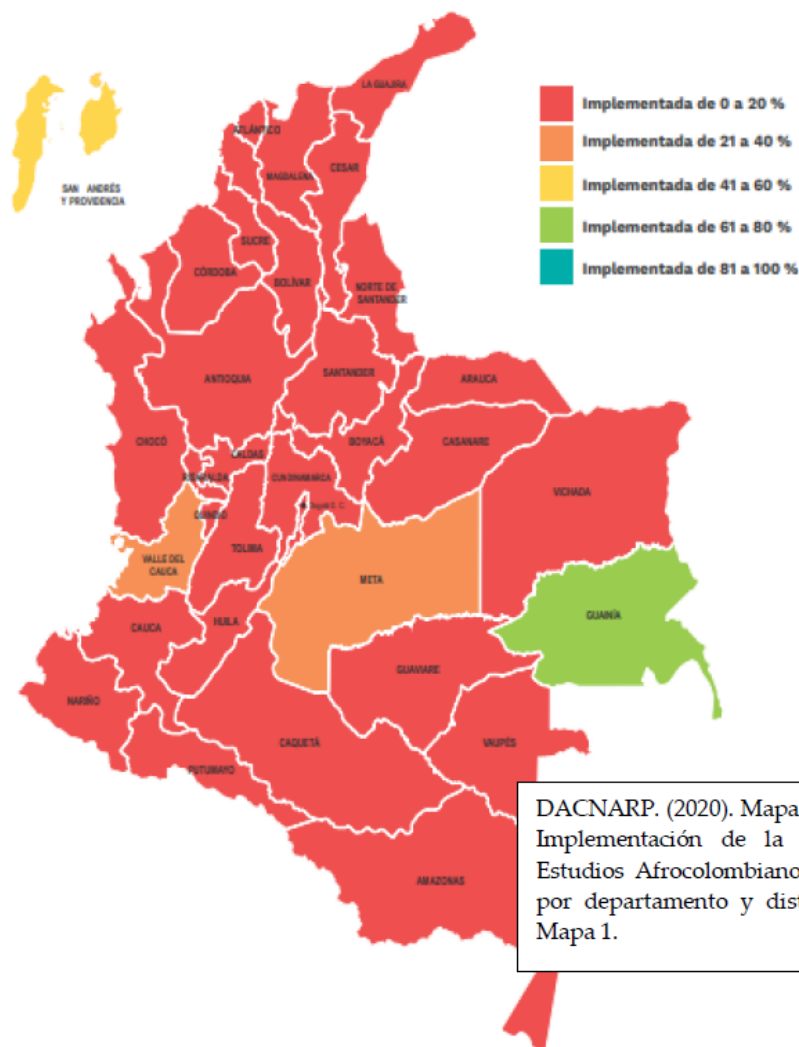
Figura 10. *Capacitación en formación didáctica para implementar la Cátedra*



Fuente: elaboración propia, datos informe DACNARP (2020).

El 72% de instituciones educativas no ha realizado ninguna capacitación en formación didáctica, con el fin de implementar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, solo el 18% si lo ha hecho y el 10% no respondió. Para complementar el panorama, a continuación se presenta un mapa donde se puede ver el avance en la implementación por parte de las Instituciones Educativas de la CEA

Figura 11. Nivel de Implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el país por departamento y distrito capital



DACNARP. (2020). Mapa del nivel de Implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el país por departamento y distrito capital. Mapa 1.

Fuente: DACNARP. (2020).

El mapa anterior habla por sí mismo, es la evidencia del poco interés del gobierno a través de sus instituciones en todo lo que se refiere a la garantía del derecho a la igualdad del pueblo afro, el desinterés por sus saberes y cultura, como un reconocimiento a la exclusión, aislamiento y discriminación que han venido siendo víctimas desde hace más de dos siglos.

De lo anterior se destaca que obviamente, los docentes no han contado con una capacitación o formación adecuada, ni en el marco legal, ni en la problemática abordada, mucho menos en el conocimiento de la realidad social y cultural, luchas y expectativas de los afrocolombianos, por lo tanto, será muy poco el interés que se tenga de implementar algo que no conocen.

Entonces, se puede decir que las políticas públicas que ha implementado el Estado para mejorar las condiciones de vida del afrocolombiano, como comunidad excluida y marginada del país, no ha tenido los efectos esperados, toda vez que no ha cambiado en nada, ni la vida de los pueblos a los cuales van dirigidas, ni las costumbres sociales, al no ser capaz de eliminar el racismo y la estigmatización que por tanto tiempo se ha practicado y se sigue practicando solapadamente en todas las esferas del país.

Vale la pena mencionar que teóricamente, en la reivindicación del pueblo afro tiene cabida la teoría propuesta por Fraser (2008), quien divide las reclamaciones por justicia social en dos tipos las relacionadas con la distribución justa de los recursos y las riquezas, denominada redistributivas y las de reconocimiento, referidas a la aceptación de la diferencia o lucha por la igualdad. Sin embargo, como se observan en la actualidad éstas son consideradas excluyentes. En el caso del afrocolombiano, necesita de los dos tipos de justicia social, porque como resultado de la falta de reconocimiento en la sociedad en la que vive, su acceso a los recursos y las riquezas también es limitado.

La justicia social desde lo filosófico se refiere a paradigmas normativos elaborados por políticos y filósofos morales y desde lo político, se trata de un conjunto de demandas planteadas por actores políticos y movimientos sociales de la esfera pública. La justicia social distributiva tiene su antecedente en la tradición liberal, formulada por John Rawls y

Ronald Dworkin y la justicia social del reconocimiento proviene de la filosofía hegeliana, relación recíproca ideal entre sujetos, encontrando sustento en las propuestas de Charles Taylor y Axel Honneth.

A pesar de tener antecedentes filosóficos diferentes, como lo propone Fraser (2008) es necesario integrar los dos aspectos en un marco global único, considerando una concepción bidimensional de justicia que una ambos polos (la igualdad social y el reconocimiento a la diferencia), ya que ambos son paradigmas populares de justicia, relacionadas con las causas y soluciones de la injusticia y pueden aplicarse a la situación del pueblo afrocolombiano en este caso.

Así, la política de redistribución se asocia a la política de clase y la política de reconocimiento a la de identidad (luchas de género, sexualidad, nacionalidad, etnicidad, raza), sin embargo, a pesar de que ambas apuntan a buscar soluciones a las injusticias sociales, tienen algunos contrastes como son: ambos paradigmas asumen concepciones diferentes de:

- Justicia: mientras para la redistribución el enfoque es socioeconómico, para el reconocimiento es injusticia cultural.
- Tipos de solución a la injusticia: mientras para la redistribución la solución es la reestructuración económica, para el reconocimiento es el cambio cultural o simbólico.
- Las colectividades o grupos que sufren injusticias: En la justicia social retributiva se asocia a los grupos o colectividades que padecen injusticias con clases que tienen relación con el mercado o los medios de producción; en la justicia de reconocimiento estos grupos que padecen injusticia se caracterizan porque son individuos que necesitan ser reconocidos, no se les respeta, comparados con otros grupos de la sociedad.

- Las diferencias de grupo son asumidas por la redistribución como la necesidad de abolir las diferencias de grupo y no reconocerlas; la de reconocimiento, bien sea celebrando las diferencias de grupo, no eliminándolas o, por otro lado, deconstruyendo los términos en los que se elaboran en la actualidad las diferencias.

Por lo anterior, se considera pertinente la propuesta de Fraser (2008) con un modelo híbrido, llamado bidimensional, donde se incluyan a ambos grupos, los cuales son afectados tanto por la mala distribución como por el reconocimiento erróneo.

Un claro ejemplo de injusticia social en el país es el problema étnico como división social bidimensional, el racismo arraigadas a la estructura económica incluyen mala distribución y reconocimiento erróneo. A partir de la raza se organizan divisiones estructurales entre labores remuneradas serviles y no serviles, generalmente las minorías étnicas padecen altas tasas de desempleo y pobreza, les ofrecen trabajos serviles con bajos salarios. El estigma social privilegia los rasgos asociados con la “blancura” y estigmatizan todo lo codificado como negro, moreno y amarillo, considerados como individuos deficientes e inferiores.

Lo que se busca con este concepto de justicia social, es la reivindicación a determinado colectivo o grupo de personas, que de alguna forma se sienten agredidos con diferentes problemáticas de su contexto social. Considera antítesis falsa, porque en todos los grupos que exigen justicia, de alguna manera va incluida tanto la necesidad de reconocimiento como la de redistribución, paradigmas asociados generalmente con movimientos sociales concretos (Fraser, 2008).

7.3. Políticas públicas, programas y proyectos educativos con enfoque diferencial que pudieron ser aplicados en el Distrito Especial de Buenaventura entre el año 2014 y el año 2018

Durante el período analizado 2014 – 2018, para Buenaventura solo se gestó una política pública para el sector educativo, la cual no hace alusión a enfoque diferencial, y fue incluida en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, a través de tres programas

El primer programa denominado: **Buenaventura con Educación de Calidad**, cuyo objetivo fue “*garantizar la calidad del servicio educativo para el acceso y la permanencia de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en las instituciones educativas del sector oficial de la zona urbana y rural*” (Municipio de Buenaventura, 2016).

Para ello se gestó la siguiente meta, al terminar el año 2019:

- “El 70% de las instituciones educativas han mejorado sus resultados desde un enfoque de calidad”.

Además, se fijaron unos subprogramas para llegar al resultado esperado, en los cuales el ente encargado de ponerlos en marcha es la Secretaría de Educación Distrital:

Tabla 8. *Subprograma: Jornada única*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
15.000 estudiantes atendidos en el programa PAE en el marco de la jornada única	Número de estudiantes atendidos	0
3.819 alumnos con servicio de transporte escolar	Número de alumnos con transporte escolar	3.472
Construir 228 nuevas aulas educativas en el marco de la jornada única	Número de aulas construidas	1.643
Construcción de 2 megacolegios en el marco del programa “ciudades emblemáticas”	Número de megacolegios	1

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
	construidos	
Haber realizado mantenimiento a las 41 instituciones educativas	Número de Instituciones con mantenimiento	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 9. *Subprograma: Alimentación Escolar (PAE doble jornada)*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
39.000 estudiantes atendidos en el programa PAE en IE oficiales	Número de estudiantes atendidos	38.456

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 10. *Subprograma: Estímulo, fortalecimiento y formación a docentes y directivos*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Ejecutar un (1) programa de capacitación a docentes	Programa ejecutado	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Según la tabla anterior, se infiere que una estrategia tan importante como es la capacitación de docentes no se haya implementado en el Distrito. Esta y otras razones no permiten que la calidad en el sector educativo sea la mejor.

Tabla 11. *Subprograma: Plan de apoyo al mejoramiento de la calidad*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Ejecutar 16 campañas de fortalecimiento de la convivencia escolar	Número de campañas ejecutadas	0
41 Instituciones educativas implementan la cátedra de paz	Número de IE con cátedra de paz implementada	0
10 instituciones educativas desarrollan programas investigativos	Número de IE con programas investigativos desarrollados	0
Se crearon 5 bibliotecas en el Distrito de Buenaventura	Número de bibliotecas creadas	1
5 Instituciones Educativas oficiales cuentan con programas etnoeducativos	Número de Instituciones con programas etnoeducativos	1
Ejecución de 4 planes de asistencia técnica a las IE y a las áreas de la Secretaría de Educación	Número de planes ejecutados	0
Realización de 4 foros educativos	Número de foros realizados	4
20 IE de la zona rural cuentan con el Plan Educativo Rural PER	Número de IE rurales con PER	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Respecto a este plan de apoyo, llama la atención las pocas estrategias, por no decir ninguna, que a 2015 se han puesto en marcha para el mejoramiento de la calidad educativa, especialmente en las instituciones con programas etnoeducativos. Buenaventura es beneficiario del enfoque diferencial y por ende de la cátedra de estudios afrocolombianos y solamente un colegio ha puesto en marcha esta herramienta. Desde aquí se observa también la falta de interés desde los mismos dirigentes afro en tomar acciones para mejorar su condición de vida y la de sus comunidades.

Tabla 12. *Subprograma: Pruebas SABER*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
2800 estudiantes de grado 11 realizan las pruebas SABER 11	Número de estudiantes que realizan la prueba Saber 11	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 13. *Subprograma: Buenaventura bilingüe*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Se han adecuado 8 aulas de bilingüismo	Número de aulas adecuadas	0
400 estudiantes vinculados en los niveles A1 y A2 del programa de bilingüismo	Número de estudiantes vinculados	0
25 docentes de competencia en inglés evaluados con nivel B2 o superior, conforme al Marco Común Europeo	Número de docentes evaluados	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 14. *Subprograma: Educación inicial*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Educación Inicial	Número de sistemas de gestión implementados	0
80 agentes educativos beneficiados con asistencia técnica y/o capacitaciones en educación inicial	Número de agentes educativos beneficiados	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 15. *Subprograma: dotación institucional*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Dotar con equipos tecnológicos a 100 sedes educativas oficiales	Número de sedes dotadas	70
Dotación con material didáctico a 41 establecimientos educativos en el distrito	Número de establecimientos dotados	10
Dotar a 41 instituciones educativas del Distrito con laboratorios para prácticas de aprendizaje	Número de IE dotadas	24

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 16. *Subprograma: transferencia para calidad gratuidad*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
41 instituciones educativas oficiales cuentan con transferencias de fondos educativos para calidad – gratuidad	Número de instituciones beneficiadas con transferencias	41

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 17. *Subprograma: Pacto por la educación*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Implementar un pacto por la educación	Número de pactos implementados	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Programa: **Eficiencia en la administración del servicio educativo**, cuyo objetivo es “mejorar la eficiencia en la administración del servicio educativo en el Distrito de Buenaventura” (Municipio de Buenaventura, 2016)

Tabla 18. *Subprograma: dotación institucional*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Dotar con equipos tecnológicos a 100 sedes educativas oficiales	Número de sedes dotadas	70
Dotación con material didáctico a 41 establecimientos educativos en el distrito	Número de establecimientos dotados	10
Dotar a 41 instituciones educativas del Distrito con laboratorios para prácticas de aprendizaje	Número de IE dotadas	24

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 19. *Subprograma: transferencia para calidad gratuidad*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
41 instituciones educativas oficiales cuentan con transferencias de fondos educativos para calidad – gratuidad	Número de instituciones beneficiadas con transferencias	41

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 20. *Subprograma: Pacto por la educación*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Implementar un pacto por la educación	Número de pactos implementados	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Programa: Eficiencia en la administración del servicio educativo, cuyo objetivo es “mejorar la eficiencia en la administración del servicio educativo en el Distrito de Buenaventura”, cuya meta al terminar el 2019, es haber mejorado en un 80% los procesos administrativos de la Secretaría (Municipio de Buenaventura, 2016).

Tabla 21. *Subprograma: Sistema Integrado de Información de Buenaventura (SIINEB)*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
41 instituciones educativas cuentan con sistema de información integrado	Número de IE con sistema de información integrado	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 22. *Subprograma: Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Certificar 8 procesos bajo la Norma ISO 9001-2015	Numero de procesos certificados	4
15 IE oficiales certificadas bajo la norma ISO 9001-2015	Numero de IE oficiales certificadas	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 23. *Subprograma: conectividad*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
100 sedes educativas cuentan con conectividad	Número de sedes con conectividad	46

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Tabla 24. *Subprograma: Inspección y vigilancia de establecimientos educativos*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
Ejecución de 4 planes de inspección y vigilancia	Número de planes ejecutados	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

Programa: Necesidades Educativas Especiales, cuyo objetivo es “mejorar la atención a la población con NEE (excepto los de baja visión y baja audición) en establecimientos educativos oficiales. Para ello a 31 de diciembre el 80% de la población en condiciones vulnerables y víctimas deben ser atendidos.

Tabla 25. *Subprograma: Poblaciones especiales*

Meta de producto a 31 de diciembre – 2019	Indicador / Unidad de medida	Línea base (2015)
La IE San Rafael cuenta con 8 intérpretes de lenguaje de señas	Número de intérpretes de lenguaje de señas	8
41 IE oficiales con capacitación en ley de víctimas	Número de IE oficiales capacitadas	0
Ejecución de un plan integral de atención a poblaciones especiales	Plan integral ejecutado	0

Fuente: Alcaldía de Buenaventura (2016) Plan de Desarrollo

En estos tres programas con sus diferentes subprogramas, se atinaba a mejorar la calidad de la educación, la eficiencia en la Administración Educativa, desde el servicio prestado en la Secretaría de Educación Distrital y la atención a personas con necesidades educativas especiales.

7.4. Comparación de índices de deserción escolar, analfabetismo y violencia de la población estudiantil en el Distrito Especial de Buenaventura en el período 2014 - 2018 con regiones similares en las que se ha aplicado exitosamente un enfoque diferencial educativo.

7.4.1. Comunidades afrocolombianas en la actualidad

Un diagnóstico general de la situación actual de las comunidades negras en Colombia debe analizarse desde el modelo de interpretación que explica cómo la discriminación racial y étnica origina otras discriminaciones de tipo social, económico, cultural y político al que ha sido sometido este grupo étnico durante el período histórico que caracteriza la construcción de la nación colombiana. Especialmente porque al cumplirse los 170 años de la expedición de la Ley 21 de 1851 que abolió legalmente de la esclavización en Colombia, la situación de las comunidades negras no parece haber cambiado mucho: las condiciones de marginalidad, discriminación y miseria en que más de 12 millones de Afrocolombianos se encuentran, en especial, el desalentador panorama en los territorios tradicionales de asentamiento de descendientes africanos, como el Pacífico, es impresionante (DNP, 2007).

El hecho de haberse expedido la Ley 70 de 1993, reglamentaria del artículo transitorio 55 de la Constitución, como un gran avance social y étnico, los afrocolombianos no ven un cambio real en sus condiciones de vida. En términos generales, a nivel nacional se observa

que gran parte de los núcleos poblacionales pertenecientes a comunidades negras tienen altos índices de necesidades básicas insatisfechas, aún superiores al promedio nacional. Los datos que avalan la anterior información hablan por sí solos.

Para el nivel de pobreza los economistas utilizan una serie de indicadores, uno de ellos es el coeficiente Gini, reconocido internacionalmente, el cual para Colombia en 2020 fue de 0,544, es decir, la pobreza persiste a nivel generalizado en el país, pues si el indicador está por encima de 0,33 se considera que los hogares son pobres. El indicador Gini para el 2020 por departamento en Colombia se muestra en la tabla 1

El coeficiente Gini determina el grado de concentración de la riqueza y el grado de concentración del ingreso, varía de un intervalo de cero (0) a uno (1), donde cero (0) es una sociedad totalmente igualitaria y el extremo uno (1) representa la máxima expresión de la concentración del ingreso en manos de una sola persona. Es decir, entre más cerca esté el coeficiente de 0 mejor se encuentra distribuida la riqueza dentro del país.

Se puede observar que el Chocó es el departamento con mayor desigualdad, superando el promedio nacional, seguido de Bogotá. Aunque a la fecha no se encontró un dato exacto del coeficiente Gini para Buenaventura, según reportes del DANE, para el 2020 el porcentaje de pobreza en Buenaventura fue del 41% con respecto a los demás municipios del Valle. Tabla 26.

Tabla 26. *Coeficiente Gini por departamentos (2020)*

Índice Gini	2020
Total Nacional	0,544
Antioquia	0,530
Atlántico	0,481
Bogotá D.C.	0,559
Bolívar	0,495
Boyacá	0,517
Caldas	0,473
Caquetá	0,468
Cauca	0,515
Cesar	0,524
Chocó	0,560
Córdoba	0,471
Cundinamarca	0,486
Huila	0,539
La Guajira	0,565
Magdalena	0,505
Meta	0,494
Nariño	0,508
Norte de Santander	0,521
Quindío	0,485
Risaralda	0,460
Santander	0,510
Sucre	0,461
Tolima	0,493
Valle del Cauca	0,514

Fuente: DANE Encuesta de Hogares

Para determinar la desigualdad se usan indicadores que establecen el ingreso por un lado y los indicadores que constituyen las condiciones de vida. Para los de ingreso se tiene en cuenta la diferencia en la distribución del mismo (funcional, ingresos laborales y posesión de activos). Por su parte, la explicación de la desigualdad está dada en la cantidad y calidad de educación recibida por los grupos poblacionales, al igual que la incidencia de la discriminación.

Generalmente los afrodescendientes en su gran mayoría se encuentran en los departamentos con mayores niveles de desigualdad y pobreza. La figura 1 muestra el

porcentaje de población afrocolombiana distribuida en el país por los diferentes departamentos:

Figura 12. *Distribución de afrodescendientes en Colombia por departamentos*

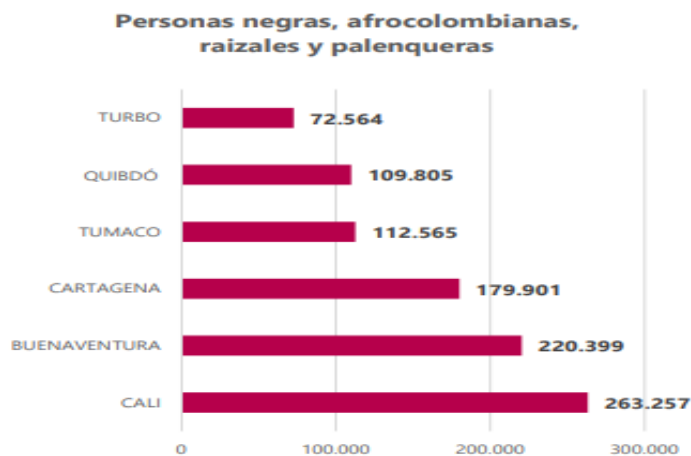
POBLACIÓN AFRO EN EL CENSO DE 2018

Población que se autorreconoce como Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera



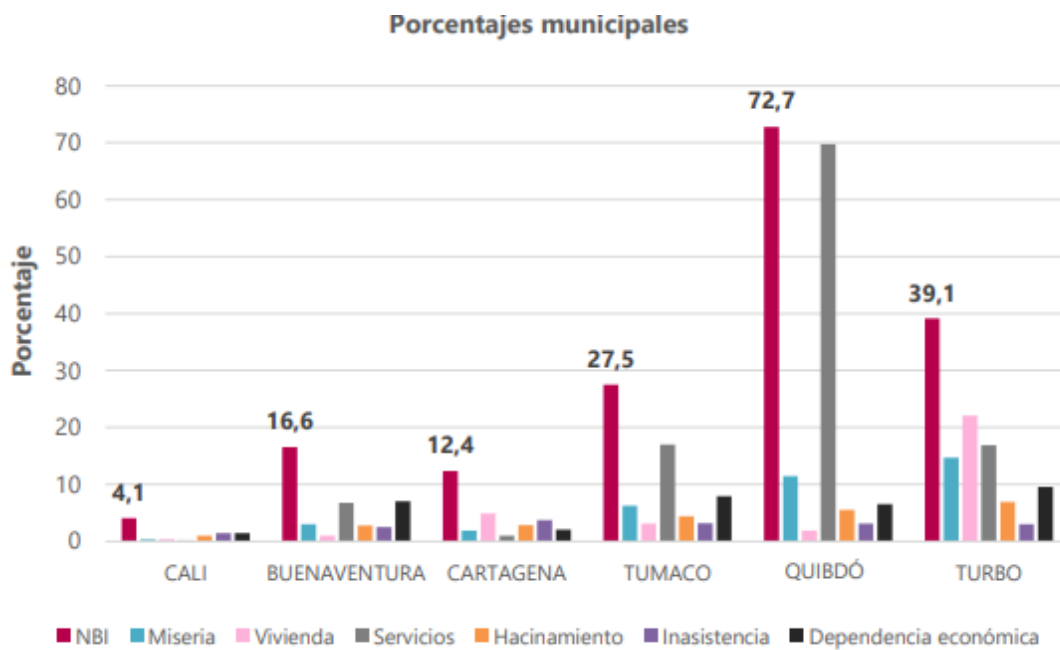
Valle del Cauca, seguido del Chocó, son los departamentos con mayor población afro, aunque comparando los datos del Censo 2005 con el de 2018, se observa una disminución del 30,8% de esta población. Por ciudades, después de Quibdó, Cali es la ciudad con mayor población afro en el país. En cuanto a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), para ciudades con mayor número de personas autor reconocidas como negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras, se observa que Buenaventura es la cuarta ciudad con más NBI después de Quibdó, Turbo y Tumaco, como se muestra en la figuras 3 y 4.

Figura 13. Ciudades colombianas con mayor población de personas negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras 2018



Fuente: DANE, NBI, CNPV 2018.

Figura 14. Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI para el 2018 en ciudades con mayor población negra en Colombia.



Fuente: (DANE, 2020)

Los datos muestran las condiciones de vida en la que se encuentra la comunidad negra en Colombia, siendo Cali con mayor población negra, son Quibdó, Turbo y Tumaco las que mayores niveles de NBI tienen, alcanzando en Buenaventura un 16,6%. De igual forma, la tendencia en el país ha sido que las ciudades con mayor presencia de afrodescendientes en Colombia, son las que tienen más altos niveles de pobreza, miseria, hacinamiento, dependencia económica falta de servicios públicos, etc., es decir, los más bajos índices de calidad de vida. Este indicador, específicamente en el municipio de Buenaventura muestra que durante el año 2019 la tasa de ocupación fue de 50,6% para el 2020 disminuyó considerablemente, ubicándose en 31,6%, producto de la pandemia. Por consiguiente, el desempleo pasó de 20,3% a 33,9% en el mismo período. Datos históricos demuestran que generalmente el desempleo en la ciudad corresponde al doble de la media nacional. También se tiene que en servicios públicos solo tiene una cobertura del 76%, alcantarillado 53% y energía el 97,9% (Municipio de Buenaventura, 2021).

En cuanto a la comparación de índices de deserción escolar, analfabetismo y violencia de la población estudiantil en el Distrito Especial de Buenaventura con otras regiones similares que han aplicado exitosamente un enfoque diferencial educativo, se hace necesario mencionar que en Colombia el enfoque en educación como estrategia para mejorar la calidad de vida de las comunidades afro no se ha implementado efectivamente en ninguno de los territorios de comunidades étnicas, toda vez que la etnoeducación, como base para lograrlo sólo se encuentra en etapa incipiente, en casi todos los departamentos del país, solo en la zona Insular su aplicación va del 40 al 60%, por ende, no existen casos de éxito.

Sin embargo, si se ha evidenciado que las condiciones de vida de la población afro en todo el territorio nacional, es precaria, esto se muestra en los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE sobre pobreza multidimensional.

Al respecto, según el DANE (2021), para el cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional se tiene en cuenta las condiciones educativas (analfabetismo, bajo logro educativo); condiciones de niñez y juventud (inasistencia escolar, rezago escolar, trabajo infantil, barrera de acceso a servicios, primera infancia); condiciones de trabajo informal y tasa de dependencia económica; salud (sin aseguramiento a salud y barreras de acceso) y las condiciones de vivienda y servicios públicos (sin acceso a fuentes de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, material inadecuado de pisos y paredes, hacinamiento crítico) (DANE, 2021).

Este indicador da cuenta de las condiciones de vida de las poblaciones analizadas. En el caso de la población afrocolombiana, según el mapa presentado en la figura 11 de este documento, se evidencia que de las regiones con población afro en Colombia, la de San Andrés y Providencia es la que mayor nivel de implementación en políticas públicas etnoeducativas con enfoque diferencial, en un porcentaje de 40 a 60%, lo cual concuerda con lo planteado en esta investigación sobre la importancia de llevar a cabo acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, teniendo como punto de partida la etnoeducación con enfoque diferencial.

El avance del compromiso en las políticas públicas etnoeducativas que lleva el archipiélago de San Andrés y Providencia se evidencia en los índices de Pobreza Multidimensional, que para este territorio son mucho menores que los del resto del país, como se muestra a continuación:

Comunidades del Pacífico Colombiano	80 – 85%
Comunidades negras de Antioquia	50 – 51%
San Andrés, Providencia, Andalucía y Puerto Tejada	14 – 17% (DANE, 2021)

Para complementar las cifras anteriores, se presentan los resultados del comparativo entre la pobreza multidimensional de las comunidades negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras frente al total nacional.

Tabla 27. *Pobreza multidimensional de la población NARP Vs. Total nacional (2018)*

Indicador	Total Nacional NARP	Total Colombia
Trabajo informal	81,0	72,3
Bajo logro educativo	51,6	43,8
Rezago escolar	36,3	28,6
Inadecuada eliminación de excretas	28,4	12,0
Sin acceso a fuente de agua mejorada	20,7	11,7
Analfabetismo	14,3	10,1
Hacinamiento crítico	13,9	9,2
Sin aseguramiento en salud	11,6	11,0
Infancia	10,2	9,3
Material inadecuado de paredes exteriores	9,6	2,9
Barreras de acceso a servicios de salud	8,9	6,2
Desempleo de larga duración	8,9	11,8
Material inadecuado de pisos	7,3	6,1
Inasistencia escolar	4,6	3,3
Trabajo infantil	2,9	2,1

Fuente. DANE, Encuesta Nacional de Hogares (2018)

En la tabla anterior se observa la persistencia de la pobreza multidimensional de la población NARP comparado con el total nacional en todos los aspectos, donde el trabajo informal, seguido del bajo nivel educativo son los más sobresalientes. El único indicador que es más alto a nivel nacional que en las poblaciones étnicas es el desempleo de larga duración.

Conclusiones

Las conclusiones a las que se ha llegado con respecto a la investigación aquí planteada se relacionan con la necesidad de que el Estado y sus instituciones representativas adquirieran un compromiso serio frente a la garantía de los derechos de las comunidades afrodescendientes, porque a pesar de existir un cúmulo de normatividad y leyes que las favorecen, se observa que éstas se han quedado solo en el papel y la lucha por la reivindicación de los derechos de los afro parece avanzar muy lentamente.

El caso de Buenaventura, un puerto, ahora Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico se encuentra sumido en la pobreza, la desigualdad, el racismo, la falta de oportunidades y la violencia frontal y lucha por el territorio, agrava mucho más la problemática, es especial en el país, porque siendo el primer puerto sobre el Pacífico, su desarrollo no obedece a la importancia comercial que tiene para Colombia. El Estado y sus instituciones conocen la problemática y las necesidades urgentes que tiene el Distrito, sin embargo, algunas prácticas politiqueras y corruptas, aunado con los grupos ilegales han impedido el avance efectivo de esta región.

De acuerdo con los objetivos planeados en este documento, se puede concluir que: Durante el año 2014 – 2018, la población estudiantil del Distrito Especial de Buenaventura, se caracterizó por tener una baja cobertura educativa, donde se disminuyó el número de estudiantes matriculados, además del incremento en la deserción escolar, que pasó de 5,59% al inicial del período analizado al 9,36% al final, especialmente en la zona urbana. De igual forma, aunque la repitencia disminuyó, se encontró que los estudiantes bonaverenses alcanzaron resultados por debajo de la media nacional en las pruebas Saber,

así mismo, en las Instituciones de Educación Superior, los estudiantes que ingresan y se matriculan no se gradúan, son muy pocos los que terminan sus carreras, algunos argumentos para abandonar los estudiantes es la falta de tiempo, dinero e interés. Así, el nivel alcanzado por el grueso de la población es el de educación media.

En cuanto a los elementos conceptuales y/o normativos de diferencial étnico, es necesario mencionar que el reconocimiento legal que han alcanzado las comunidades negras no ha sido producto de la voluntad del Estado, sino de los movimientos y luchas de resistencia, presión y movilizaciones del pueblo afro. Sin embargo, a pesar de leyes como el Decreto 804 de 1995, de Mineducación, donde se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos; el Decreto 1122 de 1998 y la circular 23 de 2010, que instan a las instituciones a implementar la etnoeducación, esto ha quedado solo en papel, ya que después de 30 años de reconocimiento constitucional y 27 de la primera ley etnoeducativa, no ha sido posible el reconocimiento esperado y la eliminación del racismo desde las instituciones educativas, ya que la obligatoriedad no se ha cumplido, ayudado por el desinterés del Estado y la falta de seguimiento a las normas establecidas para tal fin.

Es necesario concluir, después de analizar el Plan de Desarrollo de Buenaventura en el período 2014 – 2018 que no hubo políticas públicas con enfoque diferencial en el Distrito Especial de Buenaventura en ese lapso de tiempo.

Al comparar los índices de calidad educativa con otras regiones similares en el país, se pudo observar que en cuanto a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), para ciudades con mayor número de personas autor reconocidas como negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras, Buenaventura es la cuarta ciudad con más NBI después de Quibdó, Turbo y Tumaco. De igual manera, la tendencia en Colombia es que las poblaciones con mayor

presencia de afrodescendientes, son las que más altos índices de pobreza, miseria y hacinamiento, dependencia económica, falta de servicios públicos, etc. Específicamente en el municipio de Buenaventura muestra que durante el año 2019 la tasa de ocupación fue de 50,6% para el 2020 disminuyó considerablemente, ubicándose en 31,6%, producto de la pandemia. Por consiguiente, el desempleo pasó de 20,3% a 33,9% en el mismo período. Datos históricos demuestran que generalmente el desempleo en la ciudad corresponde al doble de la media nacional. También se tiene que en servicios públicos solo tiene una cobertura del 76%, alcantarillado 53% y energía el 97,9%

En cuanto a la comparación de índices de deserción escolar, analfabetismo y violencia de la población estudiantil en el Distrito Especial de Buenaventura con otras regiones similares que han aplicado exitosamente un enfoque diferencial educativo, se hace necesario mencionar que en Colombia el enfoque en educación como estrategia para mejorar la calidad de vida de las comunidades afro no se ha implementado efectivamente en ninguno de los territorios de comunidades étnicas, toda vez que la etnoeducación, como base para lograrlo sólo se encuentra en etapa incipiente, en casi todos los departamentos del país, solo en la zona Insular su aplicación va del 40 al 60%, por ende, no existen casos de éxito.

Otro punto interesante es el hecho de que siendo un territorio mayormente afro, las costumbres, tradiciones, y todo el arraigo cultural que lleva implícita en la vida de sus habitantes Buenaventura no sea pionero en un currículo que acoja al cien por ciento la política etnoeducativa; al contrario, ni siquiera en el Plan de Desarrollo se observa un programa que indique el interés de las instituciones competentes por implementarlo y sacarlo adelante.

Considero que si las mismas poblaciones afrocolombianas no comienzan a implementar lo que se ha luchado y ganado en las lides jurídicas como es el derecho a una educación con enfoque diferencial como estrategia para el desarrollo de la región y sus habitantes, difícilmente desde la perspectiva nacional o externa se van a preocupar por hacerlo. Se hace necesario entonces que desde la academia, las instituciones educativas, las empresas comiencen a colocar su grano de arena por el bien de Buenaventura, que es una zona que tiene grandes oportunidades.

En cuanto a las políticas públicas, programas o proyectos con enfoque diferencial en lo educativo realmente no se observa en la caracterización de la comunidad de Buenaventura, tampoco en los planes de desarrollo o propuestas estatales; y esto no solo es una tendencia en el Distrito, sino a lo largo y ancho del territorio nacional, donde hace presencia las comunidades étnicas, al observarse cada vez más precariedad, abandono y exclusión social, pareciera que la “pobreza tiene color”; ya que a pesar de que Colombia se autodescribe como nación pluriétnica y multicultural, la invisibilización por cuestiones raciales continúan. Como lo menciona Umaña (2002): (Umaña, 2002)

“...ello sólo ocurre en un país autoengañado que sueña con definirse inglés, bien sea de Inglaterra o del Norte de América, pero de los estados blancos. ¡Como hace de falta la ETNOEDUCACIÓN!, para reconstruir la identidad de los colombianos en general, pero principalmente de los gobernantes y en las principales ciudades que es donde se concentra el racismo, materializado en falta de oportunidades CALI, CARTAGENA, MEDELLÍN, BARRANQUILLA, CÚCUTA Y SANTAFÉ DE BOGOTÁ, a fin de contribuir al autorreconocimiento, reconocer y difundir los procesos de reintegración,

reconstrucción, resignificación y redignificación étnica y cultural de los descendientes de los africanos esclavizados en Colombia, en la perspectiva de nuevas lecturas sobre la configuración de la identidad nacional, a fin que el debate pedagógico nacional tenga nuevos enfoques sobre las posibilidades conceptuales y metodológicas de asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el aula de clase, que se refleje en conciencia social” (p.5).

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Buenaventura. (2001). *Plan de Ordenamiento Territorial*. Obtenido de <http://www.buenaventura.gov.co/articulos/plan-de-ordenamiento-territorial>
- Alcaldía de Buenaventura. (2020). *Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023*. Obtenido de https://www.buenaventura.gov.co/images/multimedia/20200707_plan_de_desarrollo_distrital_2020_2023_oficial.pdf
- Alcaldía de Buenaventura. (2020). Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Buenaventura con dignidad".
- Barona, J. M. (2019). Pertinencia de la política pública de educación superior en Buenaventura. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, X(1), 67-79. doi:<http://dx.doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.191001.06>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Buenaventura: un puerto sin comunidad*. Obtenido de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/buenaventuraPuebloSinComunidad/buenaventura-un-puerto-sin-comunidad.pdf>
- Chaverra, M. (2020). Educación y pobreza: una aproximación documental a los procesos educativos en entornos de exclusión y desigualdad social en Chocó, Colombia. *Ciencias Sociales y Educación*, 9(17), 145-161. Obtenido de https://revistas.udem.edu.co/index.php/Ciencias_Sociales/article/view/3409/3028
- Chávez, J. M. (2010). Esclavos y negros en la independencia. *Credencial Historia*, 247(1).
- Colombia, Corte Constitucional. (2012). *Sentencia C-253A*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-253A-12.htm>
- Corbetta, S., & D'Alessandre, V. (2012). Educación y afrodescendientes hacia un balance en materia de políticas educativas. *Revista Exitus*, 2, 57-77. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6078670>
- DANE. (septiembre de 2020). *Conferencia Regional sobre población y desarrollo*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/200921-dane-efectos_covid.pdf
- DANE. (2021). *Pobreza multidimensional*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/presentacion-rueda-de-prensa-pobreza-multidimensional-21.pdf

- Defensoría del Pueblo. (agosto de 2016). *Problemática en la Región Pacífica colombiana*. Obtenido de <http://defensoria.gov.co/public/pdf/Informepacificoweb.pdf>
- Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -DACNARP-. (2020). *Diagnóstico e implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos, experiencias y perspectivas en el respeto de la diversidad étnica y cultural de la nación. Período 1993-2019*. Bogotá: Ministerio del Interior.
- Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. (2016). *Lineamientos para implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las Entidades Territoriales*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20%20C3%89TNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf>
- Farjado, J. M. (2021). *Lineamientos de política pública para la población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera), en municipios de transición de desarrollo - caso Yopal*. Obtenido de https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/4049/GPABA-spa-2021-Lineamientos_de_politica_publica_para_la_poblaci%C3%B3n_NARP_negra_afrocolombiana_raizal_y_palenquera_en_municipios?sequence=1&isAllowed=y
- Figueredo, C. A., Gonzalez, J. E., & Cortazar, H. J. (2016). *Las políticas públicas educativas en Colombia y su pertinencia en los Planes de Desarrollo 2004-2018*. Obtenido de http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/5528/3/Políticas_educativas_Colombia_Figueredo_2016.pdf
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6).
- García, F. A. (2017). La etnoeducación como elemento fundamental en las comunidades afrocolombianas. *Diálogos sobre educ. Temas actuales en investig. educ.*, 8(15).
- González, P. H. (2005). Formación profesional de los afrodescendientes del Pacífico. *Revista Del Celsa*(7). Obtenido de <https://www.revistadelcesla.com/index.php/revistadelcesla/article/download/257/416/584>
- Granja, L. C. (2022). Reconocimientos proteccionistas de la población afrodescendiente e indígena en las constituciones políticas de países Latinoamericanos. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(2), 86-98.

- Guerra, F. (junio de 2017). *Buenaventura: un puerto opulento, una ciudad empobrecida*. Obtenido de Razón Pública: <https://www.razonpublica.com/index.php/regiones-temas-31/10302-buenaventura-un-puerto-opulento,-una-ciudad-empobrecida.html>
- Human Rights Watch - HRW. (2015). *La crisis en Buenaventura: desapariciones, desmembramientos y desplazamientos en el principal Puerto de Colombia en el Pacífico*. Obtenido de <https://www.hrw.org/reports/colombia0314spwebwcover.pdf>
- IWGIA. (1 de Diciembre de 2008). *La tragedia humanitaria de Pacífico colombiano*. Obtenido de Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. Agencia Latinoamericana de Información: <http://www.alainet.org/es/active/27810>
- León, R. E. (2020). El enfoque diferencial étnico racial para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros: Reflexiones para la práctica. *Trabajo Social Universidad Nacional*, 22(1), 33-63.
- Martelo, L. O. (2021). La cátedra de estudios afrocolombianos, una política educativa racializada, que refleja el racismo institucional por parte del Estado Colombiano. *Interedu*, 1(4). Obtenido de <https://www.revistainteredu.com/index.php/interedu/article/view/92/118>
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa. *Revista IIPSI. Facultad de Psicología*, 9(1), 123-146.
- Mato, D. (junio de 2021). Derechos educativos de personas y comunidades afrodescendientes y de pueblos indígenas en Argentina: inequidades estructurales, inconsistencias jurídicas e insuficiencias de políticas públicas. *Revista Argentina de Investigación Educativa*, 1(1), 121-140. Obtenido de <https://portalrevistas.unipe.edu.ar/index.php/raie/article/download/13/9>
- Mera, D. (2022). *Emergencia educativa en Buenaventura como trasunto de país*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/daniel-mera-villamizar/emergencia-educativa-en-buenaventura-como-trasunto-de-pais/>
- Ministerio del Interior. (2015). *El enfoque diferencial y étnico en la política de víctimas del conflicto armado*. Obtenido de https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf
- Montealegre, D. M., & Urrego, J. (2014). Enfoques diferenciales de género y etnia. (U. Nacional, Ed.) *Acción sin Daño y Construcción de Paz*. Obtenido de <https://www.bivipas.unal.edu.co/handle/10720/652?mode=full>
- Mosquera, J. d. (2000). *La etnoeducación y los estudios afrocolombianos en el sistema escolar*. Banco de la República.

- Municipio de Buenaventura. (29 de mayo de 2016). *Acuerdo No. 05*. Obtenido de "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito "Buenaventura con responsabilidad, primero la gente", para el período 2016 - 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Municipio de Buenaventura. (2021). *Informe de Calidad de Vida en Buenaventura 2019-2020. Infografía*. Obtenido de https://www.buenaventuracomovamos.org/?smd_process_download=1&download_id=2830
- Naciones Unidas/CEPAL. (2020). *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión*. Santiago de Chile. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46191/4/S2000226_es.pdf
- Olivar, A. F. (2020). Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*(88). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39363249007> DOI: 10.28928/ri/882020/aot1/olivarrojas
- Organización de Estados Americanos. (1969). *convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José*. San José, Costa Rica. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Palacios, E. M., Hurtado, O., & Benítez, M. (2010). Aprender de la memoria cultural afrocolombiana. (U. d. Valle, Ed.) *Revista Sociedad y Economía*, 18, 37-57. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/996/99618003002.pdf>
- PROPACÍFICO. (2019). *Análisis de los resultados de la Encuesta de Empleo y Calidad de Vida. Distrito de Buenaventura, 2018*. Obtenido de https://propacifico.org/pacifico360/documents/academia/2019-10-03/EECV_BUN_2018_ProPacífico.pdf
- Reyes, Y. D. (2019). *Análisis de la incorporación del enfoque diferencial étnico para la población afrodescendiente en el Programa de Protección a personas de la Unidad Nacional de Protección*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Reyes, Y. D. (2019). *Análisis de la incorporación del enfoque diferencial étnico para la población afrodescendiente en el Programa de Protección a personas de la Unidad Nacional de Protección*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Obtenido de https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/4403/JIA-spa-2019-Analisis_de_la_incorporacion_del_enfoque_diferencial_etnico_para_la_poblacion_afrodescendiente_en_el_programa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Roth, A. (2002). *Etat et Politiques Publiques en Amérique Latine. Le cas des politiques environnementales en Colombie*. Genève: Université de Genève.

Shirane, D. (2011). *Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y RAcismo (IMADR) Una guía para actores de la sociedad civil*.
Obtenido de
https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/HRBodies/CERD/ICERDManual_sp.pdf

Umaña, A. P. (2002). *Ensayo: a propósito de las comunidades negras, los profesionales afrocolombianos ayer, hoy y mañana*.